

LIBRO DE ACTAS

1.945/ = 91949

Tip. de Trejo-Don Benito

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Provincia de Badajoz

Partido de S. Puerto

Término municipal de Cristino

AÑO 1915

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.
a _____ de _____ de mil novecientos _____
El _____

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel _____ celebre, concierne a los sesioneros de dicho Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que pisa y sella dicho Sr. Presidente, en Cristino a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco =

V.º B.º

El Alcalde
Francisco

Alfaro
Alcalde



Sesión ordinaria del día 16 octubre 1945

- Presidente
- D. Francisco Gomez Malfaito
- Locales
- D. Juan Frutos Carrera
- " Antonio Duran Borracho
- " Jose Tena Mancha

En la Villa de Cristina a diez y seis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte y dos horas y tres minutos, en la presidencia del Sr. Alcalde, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de mi Comision Gestora, anabidos al margen para celebrar la sesión ordinaria de este día que declarada abierta por la presidencia y leida la anterior que fue aprobada, se adoptaron los unanimidad los acuerdos siguientes:

Facultar al Sr. Alcalde para que sin acuerdo especial ordene se libren las cantidades de carácter fijo y periodicas en su recaudamiento.

Señalar a D. Miguel Laramo por veinte y cinco horas para el alumbrado publico sesenta y dos pts sin sueldo sueldo; a D. Antonio Terejo transporte máquina escribir desde la Estacion a Guarema ocho pts veinte y cinco sueldo; a Gabriel Calvado, Candidato González, Antonio González y Juan Sanchez masado de 1945, cinco suarenta a cada uno por mes de incorporacion en filas; a Jose Silva por transporte máquina escribir y cartillas de mecanografía desde Guarema diez y ocho pts; a Alfonso Mendos por relevo y comprobacion de cartillas ochenta y seis pts cincuenta sueldo; a Francisco Perez Marañon por tres pinales para facilitar la entrada de las aguas en la Charca veinte y siete pts; a Antonio Romay Trece con quinise por un recumbido impreso de abastos; a Jose Silva veinte y siete pts por tres pinales devueltos en las impresas de la Campa de la Fuente; a Juan Frutos Carrera por viaje a Villanueva comisionado para la revision del meso de 1942 Sebastian Cortes, suarenta pts, igual cantidad a



León Peña también esmisionado para la revisión
de Sebastian Fruits del mismo remplazo; a S. Am-
breo Obando ciento cuarenta y cuatro pts por se-
ños de correo para la correspondencia de julio
1944 a abril 1945; a Juan Barea ciento veinte y
cinco pts por 50. limpiadores para alumbrados pú-
blicos; a Lorenzo Salfado treinta pts sesenta centos
por catorce varas de rifa y dos sepuetas; a Mo-
desto Mancha; Francisco Abia y Alonso Barea
treinta y cuatro pts por jornales en la im-
prensa del Pardo de la Plaza; a S. Emilio Asas vein-
ta y nueve noventa por medicina para la Be-
neficiencia; a Bartolomé Garcia; setenta pts por
jornales devueltos limpieza Pardo a la Fuente
de; a Federico Lopez; diez y ocho pts por cena
facilitada a fuerza de la Guardia Civil el 24
de Julio ultima festividad de Santa Cristina;
a Lorenzo Sarado quinientos diez y siete pts
ochenta y tres centos por premio de recaudación
y al mismo cinco pts por bandos esmisionados
la cabecera; a Manuel Chamorro Cuadrado
veinte pts por limpieza máxima de escribir;
a Arcadio Cardillo cien pts por medicina de
dulces para la festividad de Santa Cristina;
a Alfonso Cardillo cien pts por igual concepto
y a indicados finos; a Juan Barea y a Vicente
Cramer ciento siete pts cincuenta centos y
cuarenta pts respectivamente por hierbas y
medicina de vino para dicha festividad; a
la Hacienda Pública dos mil seiscientos ochenta
y siete pts ochenta y ocho centos por con-
tribuciones y eventuals; a Frank Erentudes
doscientos cincuenta; Revista Nacional; a Blas
Constantino noventa y dos pts blancos loca-

las boletas; a Antonio Mendos setenta y cinco pto
 por otros correos desde abril a marzo de octubre últi-
 mo; a Antonio Duran cuarenta pto por viaje a Villa-
 nueva revisión marzo 1946; a S. Francisco Páez,
 Alcalde hereuente por viaje a Badajoz y estancia
 durante una semana en virtud de orden del Excmo
 Sr. Gobernador civil; al mismo en pto por viaje a la
 capital de la provincia también ordenado por la pro-
 pia autoridad y al mismo elocuencia en cuenta por
 viaje a Badajoz con S. Francisco Mancha y don
 Bartolomé para gestionar la construcción de camino
 vecinal de esta localidad para enlazar con la carre-
 tera de Obra de Mérida a Guareña; a S. Antonio
 Cruz cuarenta y nueve, dos, por suscripción
 del periódico "Hoy" correspondiente a enero-julio
 inclusive del año actual, autorizando a la presi-
 dencia para pago de meses merced Sr. Federico
 Pineda Fernández por una magnitud de ochenta
 para la oficina municipal tres mil pesetas.

Proponer para que en el presupuesto ordinario
 de 1946 se consigne el referido quinquenio a fa-
 vor del oficial de la secretaría de este Ayuntamiento
 Sr. Alfonso Mendos López y el quinto a favor del
 Secretario Sr. Antonio Mendos Duran, determinan-
 do en su favor en el 10% de sus haberes sin em-
 pleaciones.

Proceder a la limpieza de la Chaca y propun-
 dizarla cuanto sea posible para que responda a las
 necesidades que impone su construcción.

Ordenar que por la Intervención se prepare ha-
 bilización y suplemento de crédito para pago de
 obligaciones sin consignación o con consignación in-
 suficiente.

Firmar a S. Antonio Duran, concejal de más edad

para vocal de la Junta municipal del Censo elec-
toral.

Aumentar trescientos pto al sueldo del agua-
ntil por insuficiencia del asignado en relación con
el nivel económico de la vida en la actualidad.

Requerir para que se produzcan las altas y
bajas pertinentes en las labores y piezas de
la dehesa Bopal.

Garantizar el aprovechamiento de hierbas y prados
del Fincaal y de la dehesa Bopal para 1945-46
facultando al Sr. Alcalde para redactar y auto-
rizar el pliego de condiciones, así como para re-
ducir el tipo de tasación si lo considera nec-
esario y tramitar los expedientes necesarios.

Confirmar en sus cargos de vocales de la Jun-
ta Canceletera para la confección del Ta-
drón sobre Productos de la Tierra y utilidades
complementarias para 1945 a los nombrados
para 1944 y que se comuniquen a los interesados.

Imponer en concepto de recargo, de confer-
mación con la Ley de Bases de Admon Local
el 25% sobre industrial y el 50% sobre consumo
particular de electricidad.

Quedar enterada de las gestiones practicadas
en Badajoz para la construcción de camino
vecinal que enlace con la carretera de Oliva
de Mérida a Traralga y de uniformar reboltes
para ofrecer a los beneficiarios de las dis-
posiciones sobre Viviendas Protegidas.

Crear una plaza de guarda municipal
de campo temporero que se considerará necesa-
ria para la agricultura rural, consignando en
presupuesto mil quinientos pto para dicha acti-
vación.

acuerdo la hora de las veinte y cuatro se levantó la sesión y se estudió la presente acta que firmen los concurrentes que saben de que yo el Secretario certifico.



[Signature]

[Signature]

Antonio Domínguez *[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 25 de octubre 1945

Presidente

D. Francisco Gomez Malfeito

Regales

„ Juan Frutos Laurese

„ Antonio Durán Berbecho

„ José Peña Mancha

En la Villa de Badajoz a las veinte y cuatro del día veinte y cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco,

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Malfeito

se reunieron en la sala capitular

de este Ayuntamiento los señores de su Comisión Gestora acordados al margen para celebrar la sesión extraordinaria y pública de hoy, que declarada abierta, se adaptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobación de la ordinaria anterior.

Aprobación de cuantos pagos se han acordado por la presidencia de cuenta fija y periódicos en su cumplimiento en virtud de autorización concedida.

Aceptar en principio propuesta de habilitación y suplemento de crédito con cargo al rubro o diferencia que acausa la liquidación del presupuesto de 1944 acordando su expresión por período legal.

Aceptar anteproyecto de presupuesto ordinario para 1946 y que se exponga al público durante ocho días para que en ese plazo y en los ocho días siguientes se produzcan las reclamaciones por

Ancientes.

Fuero de la hora de las veinte y cuatro no dia por terminado el acto y se extendió la presente que firman los señores concurrentes que saben de que yo secretario certifico.



[Signature] Juan Quintana
Antonio Domén *[Signature]*

Sección ordinaria del 31 de Diciembre 1945

Presidente

D. Francisco Gomez Balfeito

Vocales

D. Juan Frutos Carrasa

" Antonio Durán Barbaño

" José Peña Obancho

En la villa de Badajoz a las veinte y dos del día veinte y cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, bajo la presidencia del señor Alcalde se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de mi Comisión Gestora, anudados al margen para celebrar la sección ordinaria y pública de hoy que declaró abierta la presidencia, adoptándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobación de la sección anterior.

A D. Juan Barea diez y ocho pts por una lampara para la Escuela de adultos; a D. Candido Niter cuatrocientos ochenta y cinco pts por pintar con material suplido locales escuelas; a D. Bartolomé Carreira veinte y cinco pts por viaje a Villanueva como comisionado para asistir al infreso en la casa de los muros de 1946; a D. Emilio Arce ochenta y nueve pts medicina Beneficencia; a D. Candido Niter veinte y cinco pts por colaciones y suplir ocho criadas

en las Escuelas; al Comisario de los Apuntados de los Juzgados
 municipales don Juan de los Rios cuarenta y cinco pesetas por
 diez libros para el Juzgado de Paz; a D. Antonio Ramos
 veinte y cinco pesetas recambios por imparte de sellos
 para el Juzgado de Paz y Junta municipal de uso ale-
 toral; a D. Juan de Sandoval diez y nueve con
 treinta por ordenanzas y tarifas de arbitrios munici-
 pales; a D. Antonio Lopez, guarda municipal emmen-
 ta y diez pesetas ochenta y ocho centes por renouar extraor-
 dinaria de muellos con motivo de la festividad de
 Novidad; a D. Bartolome Garcia veinte y tres con diez
 centes; a D. Alfonso Mendez veinte cinco pesetas y
 seis centes y a D. Antonio Mendez veinte emmenter
 y ocho con sesenta y cinco por igual concepto; al Juz-
 gado de Paz veinte ochenta y diez pesetas emmenter
 centes por el 4.º trimestre que le corresponde del
 año actual; a D. Antonio Mendez emmenter peseta
 por sellos correos desde nueve Octubre hasta hoy;
 a D. Fernando Moreno, cura Pairoco mil setenta y
 treinta y cuatro pesetas diez centes por imparte de la
 inagen de Junta Creativa, embalaje y furo-corro
 que como los gastos de la festividad de la Patrona
 acordados en sesion de 16 de octubre ultimo se
 pagaren con cargo a la contribucion para fun-
 ciones y fiestas populares; a D. Emilio Martin
 Quiñer emmenter y cinco pesetas cuarenta y ocho centes
 por cara habilitacion desde el 1.º de octubre hasta
 hoy; a D. Mercedes Camacho Fernandez sesenta y
 tres veinte y cinco por resto a igual concepto
 del año actual; a D. Francisco Gomez sesenta y
 veinte y diez pesetas quinientos centes por su representacion
 como alcalde en el año actual; a D. Anto-
 nio Ramos veinte cuarenta pesetas recambios por res-
 to de la obra Francisco Franco; a D. Lequi Sandoval

diez y siete con cincuenta duros por recom-
pimento de marzo de 1946; a D. Antonio G. S.
Lore' Ezeji por material de oficina del 4-
brms de 1944, noventa y dos mil quinientos y seiscientos
sesenta y dos con sesenta y cinco de 1945; a D.
Luis Negro Blanes (Valencia) noventa y siete
pts por expedientes administrativos; a D. Rafael
Luz Urbarrin, Bilbao, diez pts por Honorario
de Sumita; a Alfonso Mendez hece pts cinco cent
por sus trabajos en el censo electoral de Cabezas de
Familias; a D. Antonio Mendez ochenta y siete
pts por dicho concepto.

Aprobar y exponer al publico repartimiento de
Guarderia de 1945.

Aprobar subasta del Linceal y Cerro Charea pa-
ra 1945-46 y su adjudicacion en mil pts a
D. Agapito Blanes.

Aprobar subasta de huertas y prados de la
dehesa en las parcelas libres de riego y pa-
rudo de 1945-46 y su adjudicacion en ochocientos
mil doscientas pts a D. Antonio Barbero Ma-
tes.

Notificar en la forma legalmente establecida
el 25% sobre recargo de industrial para 1946.

Notificar telegrama de esta Alcaldia en nom-
bre de la Corporacion, solicitando que la Delega-
cion de Hacienda se encargue de la gestion y
cobranza de la contribucion de Votos y Casos-
mos cedidos por el Estado, autorizando al
señor presidente para que lo solicite de la
Direccion General, acompañando certifi-
cado de este acuerdo.

Satisfacer a la Delegacion Provincial de Auxi-
lio Social por conducto de la Local, sin pts

por aportación de Auxilio Social y descuentos por
 fecha actual del año actual; a Bartolomé Jiménez Meni-
 ta y cinco pto importe de una ventanilla para el
 despacho público en la casa Comunal; a D. José
 Constantino veinte y cinco con cincuenta céntimos
 por la elevación de la misma; a D. Francisco Beney
 cuatrocientos cincuenta y seis veinte y cinco céntimos
 por haber de la Delegación municipal en el año
 actual; a D. Emilio Anas cincuenta y siete pto
 cincuenta céntimos por medicina para la Benefi-
 cencia municipal; a D. Francisco Beney ciento re-
 sentes y ocho por gastos de la Comisión que con-
 puesta del Alcalde, Jefe y Secretario local de Fa-
 brica y Teléfono o Correspondencia de Previsión Social
 cumplimentó en Mérida a S. B. el Jefe del Esta-
 do; a Francisco Pérez Morán doce pto por su
 sueldo de picón para la oficina municipal; a
 Secretario municipal trece pesetas treinta céntimos
 por quebranto de piro y gastos de su despacho
 y a D. Antonio Cruz cuatro pesetas ochenta
 céntimos diferencia entre la cantidad librada
 con esta fecha y el total importe de la inscrip-
 ción al periódico "Hoy" del corriente año.

Se aprobó expediente de habilitación y cumpli-
 miento de crédito por cuantía de cuatro mil cua-
 trocientas noventa y seis pto ochenta y dos
 céntimos y tres mil ochocientos noventa respec-
 tivamente.

Y cuando la hora de las veinte y cuatro se levan-
 tó la sesión y se extendió la presente que firmen
 los concurrentes que se ven de que certifico.

[Signature] Antonio Ferrer
[Signature]
[Signature]



sesión del 16 Enero 1946.

- Presidente
 D. Francisco Benier Malfeito
 Vocales
 D. Juan Frutos Canosa
 .. Antonio Durán Borracho
 .. José Peña Mancha

En la villa de Cristina a las veinte y dos del día diez y seis de enero de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores de su Comisión Gestora que preside el Sr. Alcalde D. Francisco Benier Malfeito y al margen aparecen suscritos.

Aprobada la anterior el Sr. Alcalde comunicó a la Corporación las gestiones practicadas en relación con el Sr. Cura Parroco de esta localidad para la efectividad de San Sebastián, Patrono de este pueblo, quedando enterada y aprobando lo resuelto con dicha autoridad eclesiástica.

Terminada la hora de las veinte y tres se dio por terminado el acto y se extendió la presente que firmaron los concurrentes que saben de que certifico.



Antonio Durán
 Juan Frutos
 José Peña Mancha

Sesión extraordinaria del día 10 de Marzo de 1946

- Presidente
 D. Francisco Benier Malfeito
 Vocales
 .. Antonio Durán Borracho
 .. José Peña Mancha

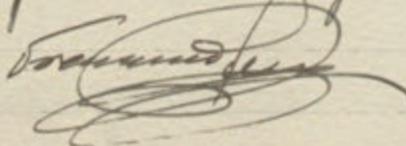
En la villa de Cristina a las diez del día diez de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, presidido por el Sr. Alcalde D. Francisco Benier Malfeito, se reunieron

en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de su Comisión Bestera reunidos al marfén con el fin de celebrar la sesión extraordinaria y pública de hoy que declarada abierta por la presidencia y a todo hora por unanimidad los acuerdos siguientes:

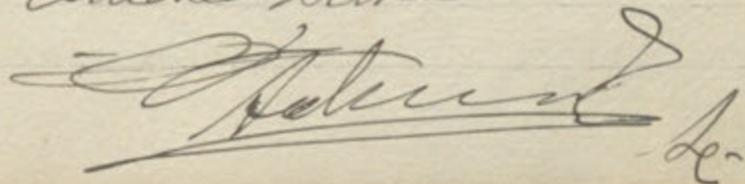
Aprobación de peticiones de parcelas a labor y riego en la dehesa Real de esta Villa por años 1945-1946 y 1946-47; que se expone al público a efectos de reclamaciones y que se conceda plazo a los interesados para solicitar las ampliaciones que les convengan a los efectos de obtener la mejor concentración posible de parcelas en beneficio de los propios interesados.

Visto el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio y resultando que en su cuenta no se ha promovido reclamación alguna durante el periodo de exposición, ni en los ocho días siguientes la Corporación acuerda que por la Comisión de Hacienda y atemperándose a las normas del Decreto de 25 de enero del año actual se rectifiquen las cuantificaciones pertinentes previendo de las que corresponden de base impositiva y de las que en su momento se acordare inferior a los gastos que para su efectividad se ocasionen; que ante la insuficiencia de los recursos recibidos en relación con los repartidos se consigne la partida correspondiente por cupo de compensación y complementario indispensable para nivelar el presupuesto.

Quinto se hace de las que se dio por terminado el acto, se extendió la presente que firmaron los concurrentes, certifico.



Antonio Durán



sesión ordinaria del 16 de marzo 1946

Presidente

D. Francisco Benier Malfeito

Vocales

D. Juan Frutos Carrasa

" Antonio Durán Carracho

" José Benier Mancha

En la Villa de Badajoz a las veint-

te y dos del día diez y seis de mar-

zo de mil novecientos cuarenta y

seis, se reunieron bajo la presidencia

del Sr. Alcalde D. Francisco Benier

Malfeito, los señores de la Comi-

sión Gestora de este Ayuntamiento ausentes en
marzo con objeto de celebrar la sesión ordina-
ria y pública de hoy, que declarada abierta por
la presidencia se adoptaron por unanimidad
los acuerdos siguientes:

Aprobación de la sesión anterior y de las
asignaciones de parcelas de la dehesa Real
de esta Villa.

Proceder al tanteo de las parcelas que no fue-
ron objeto de asignación y que se prescinda
por anticipo de los derechos o en mala calidad
del terreno que aparece en el catastro en la
dehesa Real y sitio de San Pafarés.

Aprobación para su ejecución durante sus
autos a partir del 1º de enero del año actual
las ordenanzas de los arbitrios siguientes:

sobre consumiciones que se sirven al público;
sobre tasas o derechos por prestación de ser-
vicios de fuerza de mano; sobre contribución
de consumo de luz, agua corriente, gas y
electricidad; recargo por industrial; arbitrio
sobre carnes, volatería y caza, sobre venta de
bebidas y sobre compensación económica
por efecto de la supresión del arbitrio sobre
productos de la tierra y utilidades comple-
mentarias.

La Corporación concuerda y aprueba el presupuesto



to ordinario para el actual ejercicio, cuyas consignaciones por capitulos (y articulos) sereu asi:

Capitulo	Gastos	Consignaciones	
		Ptas	Lib
1	Obligaciones generales	558000	
2	Representacion municipal	52715	
3	Vigilancia y seguridad	"	"
4	Policia urbana y rural	709620	
5	Percepciones	30000	
6	Personal y material de oficina	1753121	
7	Salubridad e higiene	162576	
8	Beneficencia	14500	
9	Asistencia social	63552	
10	Instruccion publica	86500	
11	Obras publicas	200000	
12	Obras	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	12500	
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Agrupacion formada del Municipio	242233	
18	Suprenos	50000	
19	Resultas	"	"
		<hr/>	
		3936291	
<hr/>			
<u>Suprenos</u>			
1	Pentas	177620	
2	Aprobachamientos de bienes comunales	910099	
3	Subvenciones	"	"
4	Servicios municipalizados	"	"
5	Eventuales y extraordinarios	26000	
6	Arbitrios con fines no fiscales	3500	
7	Contribuciones especiales	"	"
		<hr/>	
		1116319	

		11162 19
8	Derogados y tasas	6010 00
9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1258 33
10	Imposición municipal	20341 97
11	Multas	50 00
12	Mancomunidades	" "
13	Contribuciones menores	" "
14	Imposición forosa del Municipio	" "
15	Resultas	" "
		<u>39362 91</u>

<u>Resumen</u>		
Importan	los gastos	39362 91
Del	los ingresos	<u>39362 91</u>
	<u>Diferencia</u>	" "

Que la aprobación acordada se haga pública por plazo de quince días con remisión de anuncio para su publicación en el Boletín oficial de la provincia en cumplimiento y a los efectos del artículo 227 del Decreto de 25 de enero último y transcurrido dicho plazo se remita a la Delegación de Hacienda en unión de las correspondientes ordenanzas fiscales a los fines preceptuados que se aprueban.

El vocal D. Juan Frutos Carroza manifiesta y confirma los gestos que D. Juan Carroza y Peña Moneta que Andrés Sear Portiérrez de esta localidad ha abstruido considerable longitud en el camino de Villafuente y propone que se proceda a adoptar las pertinentes medidas para el normal tránsito por dicho vía de comunicación y considerando conveniente conocer la situación en que se halla el camino en relación con el extremo de cam-

acuerdo se acordó designar a los vecinos de esta localidad Manuel Rodríguez Antequera y Prudencio Palmerín Jirón para que previo reconocimiento informen y se proveerá.

En siendo las veinte y cuatro se levantó la sesión y se extendió la presente que así lo acredita y que firman los concurrentes, que se han de que certificar. = Entre parentesis = articulo = no vale =



Antonio Durán

Juan Frutos

Sesión extraordinaria del 11 de marzo 1946

Presidente

D. Francisco Primer Malfrito

Vocales

D. Juan Frutos Barosa

" Antonio Durán Corbacho

" José Peña Mancha

En la villa de Badajoz a las diez del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Primer Malfrito, se reunieron

en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores de mi comisión electora anotados al margen con objeto de proceder a la elección de compromisarios para actuar en la elección de Procuradores en Cortes de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de quince del actual de que se dio lectura.

Se procedió a la elección en la forma ordenada mediante votación, que apercí el resultado siguiente:

Electores cabezales de este Ayuntamiento: Cinco

Electores asistentes : Cuatro

Votos Atendidos

D. Francisco Primer Malfrito: Cuatro.

Definitivamente se proclamó compromisario

al expresado Sr. Francisco Gomez Malpelo,
 acordando que se le provea de la credencial jus-
 tificativa de su nombramiento, remitiendole
 al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia
 certificación de la presente acta y de los nom-
 bros que de hecho constituyen la Corpora-
 ción actualmente y fecha de su posesión.

Y después de haber conatado (la elección efe-
 que contra la elección efectuada no se ha pro-
 movido reclamación ni incidencia alguna
 se dio por terminado el acto y se extendió la
 presente que firman los señores concurrentes
 que salen de que certifico: entre parentesis-
 la elección efe = No vale.



[Signature]

Antonio Durán

[Signature]
 Juan Cortés

[Signature]

Sesión ordinaria del día 16 Junio 1946

Presidencia		
Sr. Francisco Gomez Malpelo		En la villa de Badajoz a
		las veintidós del día
		de Junio de mil
		novecientos cuarenta y seis
Sr. Joaquín Cortés		bajo la presidencia del
Sr. Agustín Cortés		Excmo Sr. Alcalde Sr. Manuel
Sr. José Cortés		Gomez Malpelo, se reunieron en la Sala

capitular de este Ayuntamiento los señores
 de su buhica infrascripta acordados al
 momento para celebrar la sesión ordina-
 ria pública de hoy, que de dar abierta
 la Sesión, acordaron por una
 unanimidad los acuerdos siguientes.

O
 Ave

dar enterado de la circular de Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia dictando un modo para que se hiciera la liquidacion de las propiedades y frutos, asi como de que la presidencia habia desistido para que se hiciera un juicio temporal por el riesgo de esta localidad de que se perdieran los bienes, nombramiento que la Corporacion aprueba, para la Corporacion que se dio entrada de la relacion de cupos de excoleccion publicada en el Boletin oficial de la provincia n. 125 correspondiente al ayto. del actual que cupos de este Ayuntamiento en la cantidad de 14.937'46 pesetas, resultando que la diferencia que aparece en presupuesto por dicho concepto es de 19.791'97, que cubiertas con 1.213'00 que representa la contribucion de propios que no se excoleccionan por extimar que se hallaban expropiados y que ahora se piden, cubren la (diferencia) de 21.003'97 pesetas; que por la presidencia a fin de que se cumpla se solicita funde el Sr. Ministro de Hacienda mediante recurso de reposicion que establece en art. 1.º del Decreto de 25 de mayo de 1946.

Siendo la hora de las trece y oitavo se dio por terminado el acto, firmando la presente los señores que se ven en que yo el secretario accidental certifico =

Francisco... *Juan...* *Antonio...*

Urdicio Sierra

le-



sesión extraordinaria del día 24 julio 1946

Presidentes

D. Francisco Giner Balfarto

Vocales

D. Juan Frutos Carrasco

" Antonio Jurado Carrasco

" José Peña Bañcha

En la villa de Cristina a las
ocho del día veinte y cuatro de
julio de mil novecientos cua-
renta y seis; bajo la presiden-
cia del señor Alcalde D. Fran-
cisco Giner Balfarto se reunie-
ron en la Sala Capitular de este ayunta-

miento los señores de mi Comisión Gestora au-
torizados al margen con objeto de celebrar la
sesión extraordinaria de hoy para que fueran
estados adoptándose por unanimidad los
acuerdos siguientes:

Ratificar los acuerdos obrantes en las se-
siones anteriores que se hallaban pendientes
de aprobación.

Quedar enterado de que el guarda municipal
interino de campo de este término Antonio
Leper Carrasco que se hallaba en el ejercicio
de su cargo desde mayo de mil novecientos cua-
renta y tres había cesado el treinta de junio
anterior.

Quedar enterado y aprobar la designación
que la presidencia hizo a favor de Rafael Palma-
rín Izquierdo para guarda municipal interino
de campo de este término y que se le acrediten
haberese desde el cese del actual inclusive en
que inició la prestación de servicios.

Finalmente se acordó en atención a la in-
tervenir labor en pro de la enseñanza en las
clases de adultos a cargo del Maestro Na-
cional D. Emilio Martín Ruiz concederle
la subvención de cuatrocientos pesetas.

Y siendo la hora de las once se dio



por terminado el acto y se extendió la presente que firmen los concurrentes de que certifico.

[Firma]

[Firma]

Antonio Durán

[Firma]

Sesión extraordinaria del día 15 de agosto 1946

Presidente

D. Francisco Romer Malpico

Vocales

D. Juan Frutos Canosa

" Antonio Durán Laracho

" José Peña Mancha

En la villa de Badajoz a las diez y ocho del día quince de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Romer Malpico se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de su Comisión Pastoral reunidos al margen con objeto de celebrar la sesión extraordinaria y pública de hoy para que fueran citados y acordar cuanto proceda en consecuencia con lo ordenado por S. I. D. D. D. de Badajoz de la provincia en comunicación n.º 1461 fecha 13 de julio anterior que se acompaña al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual que se describe para practicar las rectificaciones acordadas y habiendo concurrido mayoría absoluta de señores Pastores de que existe la Corporación por unanimidad se acordó:

Comprobar crédito bastante para pago de la contribución de propios, mediante un millón de en presupuesto contada alguna por dicho concepto fundado en que el apartado 6.º base 1.º de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945

carre del peso de contribución a los Ayun-
tamientos; pero en consideración a que esta
exención subordina su alcance a lo que pre-
ceptua la Ley articulada pendiente de pro-
mulgación, se acordó la expresa con-
signación y de conformidad con lo ordenado
por la superioridad se practicaron las re-
tificaciones prevenidas, ratificando las con-
signaciones que no fueron modificadas y
aprobandos las rectificadas quedando en su
consecuencia fijados los gastos e ingresos
y por capítulos en la forma siguiente:

Resumen del presupuesto de Gastos		N.º de los re- cursos	Cantidad en P.º de L.º
1	Obligaciones generales	1-5	6882 00
2	Representación municipal	6-7	537 15
3	Asistencia y seguridad	8-11	2096 20
4	Política urbana y rural	12-14	1300 00
5	Reconstrucción	15-17	17531 35
6	Personal y material de oficina	18-19	1268 45
7	Salubridad e Higiene	20-23	635 52
8	Beneficencia	24-27	865 00
9	Anatomía social	28	2000 00
10	Instrucción Pública	"	"
11	Obras públicas	29	125 00
12	Montes	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	"	"
14	Servicios municipalizados	"	"
15	Mancomunidades	"	"
16	Entidades menores	"	"
17	Asistencia forastera del Municipio	30	2422 03
18	Impuestos	31	500 00
19	Recultas	"	"
Total general de gastos			40797 60

Resumen del presupuesto de Ingresos		Nº de los artículos	Contingencias	Pto	Cts
1	Pentas	1	17	96	30
2	Aprovisionamiento de bienes comunales	2	9100	99	
3	Subvenciones	"	"	"	"
4	Servicios municipalizados	"	"	"	"
5	Impuestos y extraordinarios	3-4	250	00	
6	Arbitrios con fines no fiscales	5	340	12	
7	Contribuciones especiales	"	"	"	"
8	Derechos y tasas	6	6050	00	
9	Gastos, recargos y participaciones en tributos nacionales	7-8	1207	74	
10	Imposición municipal	9-10	32122	25	
11	Multas	11	50	00	
12	Mancomunidades	"	"	"	"
13	Entidades menores	"	"	"	"
14	Apropiación forzosa del municipio	"	"	"	"
15	Recultas	"	"	"	"
<u>Total general de ingresos</u>			<u>40797</u>	<u>60</u>	

Resumen

Importar los gastos	40797'60
Del los ingresos	<u>40797'60</u>
<u>Diferencia</u>	

Quedar enterada de la aprobación de las Ordenanzas fiscales referentes a arbitrios del 10% sobre consumiciones; censo impuesto en el cubo litro vino; 50% gas y electricidad; 25% sobre contribución industrial; consumo de carnes; guardería rural; unos y consumos tarifa 5ª y compensación económica.

Aprobar la ordenanza del arbitrio por reconocimiento sanitario de reses, pescado y leche.

Aprobar previa rectificación la ordenanza

para la efectividad del arbitrio sobre testigos.
Y despues de acordar que se acompaÑe al
presupuesto la documentacion prevenida y
de hacer constar que se abisa la certidum-
bre de que se liquidará con deficit, fundado
en que los ingresos cedidos y el cupo de com-
pensacion reconocidos resultan cantidad
inferior a las exacciones suprimidas, se
dió por terminado el acto y se extendió
la presente que firman los señores con-
sueles que salen de que certifico.



[Signature]
Antonio Duran
[Signature]
Juan Frutos

Señalada extraordinaria del día 19 de setiembre 1946

Presidente

D. Francisco Romer Walfredo

Vocales

D. Juan Frutos Candore

" Antonio Duran Barbicho

" José Peña Maureta

En la Villa de Crestuma a los
veinte del día diez y nueve de sep-
tiembre de mil novecientos cuar-
enta y seis, bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Francisco
Romer Walfredo y previa citacion

al efecto se reunieron en la Sala Capitular
de este Ayuntamiento los señores de mi Comi-
sion Señores anotados al margen con ef-
ecto de practicar cumplimiento a lo ordenado
por el Ilmo señor Delegado de Hacienda de
la provincia en comunicacion fecha 31 de ago-
sto anterior que se acompaÑa al presupuesto
ordinario de este Ayuntamiento para el año
actual y acordar cuanto proceda.

Y habiendo concurrido mayoria absoluta

de señores Pastores, la presidencia declaró abierta la sesión.

Tras la nombrada comunicación y procediendo en su consecuencia la rectificación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año en curso por imprevisiones se adoptaron los acuerdos siguientes:

Que fundado en que el aprovechamiento secundario de la dehesa Real de esta Villa actualmente en arrendato hasta el treinta del actual próximo viene sujeta a reducciones o rebajas en el curso de este presupuesto y deseando la Corporación que las compensaciones se ajusten a la realidad se reduce a la mitad la calculada como producto por dicho concepto.

Que existiendo el aprovechamiento principal de la dehesa Real de esta Villa en arrendato communal gratuito se vea destinado a la explotación agrícola y en proporción al número de personas de que consta familia sujeta, la Corporación usando de las facultades que le concede el artículo 9.º base 1.ª de la Ley de Regimen Local de 17 de julio de 1945 acuerda imponer a los arrendatarios en proporción a sus beneficios el pago de una cuota anual por el aprovechamiento del mencionado usufructo con destino a compensar los gastos que estrictamente ocasionen en su explotación, conservación y administración.

Que además del cupo de compensación reconocido del Fondo de Corporaciones y en su caso del complementario rebajado, cuando se autorice, se utilicen para este presupuesto los arbitrios, derechos y tasas siguientes:

Diez por ciento sobre consumos excepto en

midas; Guardería rural: Inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados y leche; Contribución de Vinos y Bauxitos de Lugo, tarifa 5^a: Arbitrio de cinco centimos sobre vinos comecitos; Recargo sobre el impuesto de consumo de Gas y Electricidad; Recargo del 25% sobre contribución industrial y de comercio; Arbitrio sobre carne, volatería y caza menor; Arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohols y arbitrio sobre canalones y canales en desajuste de la vía pública o terreno communal.

Que fundado en que los restantes arbitrios, derechos y tasas autorizados por la Ley de 17 julio 1945 y decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 enero 1946 carecen en su inmensa mayoría de base impositiva o que aun existiendo su rendimiento resultara improductivo para el municipio por la desproporcion entre la cuantía que pudiere obtenerse y los gastos que su fiscalización y efectividad ocasionen, se acuerda solicitar del Ilmo señor Delegado de Hacienda autorización para prescindir de los arbitrios, derechos y tasas no enumerados anteriormente y para alterar el orden de imposición legalmente establecido.

Que se acordare aprobada previa la certificación precedida la ordenar sobre bebidas, aprobar tambien la de reconocimientos sanitario de carnes, pescados y leche, canalones y canales; sujeta para los gastos que ocasionen la sustancia, administración y conservación de la dehesa Bazal en régimen communal y que estas y la reformada se expongan al público por pe-

modo legal.
 Que la cuantía del presupuesto quede expresada de un
 to en impreso como en gastos sueltos en la cam-
 bidad que se determina en el estado que se ocu-
 pado, que la corporación apruebe y que por
 capitales se consigna.

Resumen del Presupuesto de Gastos		Comprasiones Pto. Cel.
1	Obligaciones generales	6 227 16
2	Representación municipal	5 27 15
3	Vigilancia y seguridad	" "
4	Salida urbana y rural	70 96 20
5	Recepción	500 00
6	Personal y material de oficina	175 51 25
7	Salubridad e higiene	12 68 45
8	Beneficencia	145 00
9	Asistencia social	6 25 52
10	Instrucción pública	8 65 00
11	Obras públicas	5000 00
12	Obras	" "
13	Fomento de los intereses económicos	125 00
14	Servicios municipalizados	" "
15	Comunidades	" "
16	Entidades menores	" "
17	Apropiación personal del Municipio	24 23 03
18	Suplementos	500 00
19	Resultos	" "
<u>Total general de gastos</u>		<u>4014 276</u>
<u>Impresos</u>		
1	Ventas	17 76 20
	Aprovechamiento de bienes económicos	11 600 67
	Subvenciones	" "
<u>Total</u>		<u>128 76 87</u>



	Suma cont.	
4 Servicios municipalidades		1282687
5 Eventuales y extraordinarios		" "
6 Arbitrio con fines no fiscales		35000
7 Contribuciones especiales		34012
8 Derechos y tasas		" "
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales		950051
10 Supresión municipal		130774
11 Multas		1605752
12 Honorariedades		1000
13 Entidades menores		" "
14 Apropiación favorosa del Municipio		" "
15 Recaudos		" "
<u>Total general de ingresos.</u>		<u>4014376</u>

Resumen

Importan los gastos	4014376
Men los ingresos	4014376
<u>Diferencia</u>	" "

En la comecación fecha 13 de julio ultimo se hace constar que "por el concepto de Ficha Asal. aparece en el presupuesto una (cantidad) consignación de 200 pts y por el de Consejo Social otra de 100 pts. Ambas deben ser refundidas en una con la denominación de Ficha Asal" y fundado en lo indicado orden y en que en el presupuesto de 1945 aparece la misma cantidad, se acuerda reiterar que se mantenga la indicada consignación y en su consecuencia refundirla en una sola por un total cuantía de 300 pts.
Consignar 250 pts para el Frente de Lucha

Indes y Campamentos de Verano con todo el igual a la de 1945.

Tambien se acordó hacer constar que se estima que la liquidación del presupuesto para el año actual, aconseja afectar puesto que los ingresos recibidos (exceptuando la cantidad por compensación) para que responder al rendimiento calculado, necesita en muchos casos permanente precalificación, en los gastos se hallaron en manifiesto desproporción con el rendimiento del tributo y en su consecuencia perjudicial para el Erario municipal.

Aceptar el recargo del 10% sobre la contribución rústica y pecuaria para la Caesma Diputación provincial y solicitar que si es posible, se reduzca en.

Contribuir con 50 pto al homenaje que se distribuirá al Caesma D. Prebendado civil de la provincia Comarcala Lopez Biedma con motivo de la concesión de la Prebenda de la Orden de Santero.

Y leído la hora de las veinte y dos se dio por terminado el acto y se extendió en presente que firmen los señores concurrentes que se ven de que se el secretario certifico:

Antonio Durán

[Signature]

Juan Fuentetaja

[Signature]



Sección extraordinaria del 13 de octubre de 1946

Presidente

S. Francisco Gomez Malfeito

Vocales

Fuente Carrada

Peter Mancha

En la Villa de Badajoz a las diez y seis del día trece de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco...



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

eruo Pomer. Gafpito se reunieron en la sala ca-
pitular de este Ayuntamiento los señores de mi
Comision Pastora anstados al marfu con objeto
de celebrar la sesion extraordinaria y publica de
hoy para que fueron convocados y fue declarada
abierta la presidencia adoptandose por unanimi-
dad los acuerdos siguientes:

Quedar entrado de comunicacion de la Inspeccion
provincial de Hacienda sobre pago de 1'20 pto por
habitante en concepto de impuesto sobre riuos
vichas de 1945 y consultar si procede la exaccion
de dicha cantidad a los rindeintes en esta lo-
calidad por la imposibilidad en que se halla el
Ayunt^{to} de atender a un pago.

Aprobar designacion de este Alcalde a favor
de Antonio Lopez Carrasco para Guarda de cam-
po temporero a partir del 16. de agosto ultimo
hasta el 10. del actual en que fue necesario inten-
sificar la vigilancia para seguridad de los produ-
tos agricolas.

Satisfacer al guarda municipal temporero An-
tonio Lopez Carrasco empuentes y seis dias de ha-
ber a razon de diez pto diarios.

Aumentar el haber del guarda permanente Ra-
fael Palmerin Izquierdo en la cuantia necesaria
hasta completar diez pto diarios de sueldo y que
inmediante concurso de designacion se cumplan
las formalidades legales para su habilitacion en
el ano actual o en otro caso se incluya su con-
signacion en el proximo presupuesto en concep-
to de credito reconocido.

Incluir en la lista de prebe de solemnidad con
derecho a asistencia medico farmaceutica gratuita
al venio de esta localidad Bartolome Garcia Rodriguez

Las liquidaciones presupuestarias de este Ayuntamiento arrojan considerable cantidad que aparece en lo pendiente de cobro y pago, y si bien en algunos años, más en la indicada contabilidad en otros, no cabe como fundamento hallarse pendiente de formalización documentos no contabilizados por la falta de personal que desde hace varios años no ha sufrido aumento ni plantilla ni tampoco con carácter eventual a pesar de los considerable servicios creados en ese periodo y sin posibilidad de aumentarle fundado en que la situación económica de este municipio no permite su pago; pero deseando lo corporación resolver el problema urgentemente por unanimidad acuerda nombrar al Interventor de Admón. Local D. Angel Mendez Lafuente para que coopere a la práctica de las operaciones conducentes a normalizar la situación económica del Ayuntamiento formalizando las consignaciones que procedan, proponiendo habilitaciones de crédito cuando resulten insuficientes los presupuestos anulando los pertinentes y cuantas operaciones fueren necesarias al indicarlo fijado.

A media hora de las diez y ocho se dio por terminado el acto y se extendió el presente que firmaron los concurrentes de que certifico.



[Signature] *[Signature]* Antonio Duán

Sesión ordinaria del día 1º de diciembre 1946

- Presidente
- D. Francisco Gomez Kalfeto
- Vocales
- D. Luis Fontos Carosa
- D. José Durán Carriacho
- D. José Benito Monera...

En la Villa de Badajoz a las veinte del día primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en la Sala Capitular de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Adelino...

S. Francisco Gomez Galfete los señores de la Comi-
sion Gestora anexo al margen para celebrar
la sesion ordinaria de hoy que declarada abierta
por la presidencia se adoptaron por unanimidad
los acuerdos siguientes:

Aprobar los servicios que anteceden correspondien-
tes al 15. de agosto; 19 de septiembre y 13 de octu-
bre ultimos.

Quedar enterados de comunicacion de la Direc-
cion General de Contribuciones y Regimen de Em-
presas fecha 30. de septiembre ultimo que hasta
de la Delegacion de Hacienda en abril de 21.
de octubre anterior desestimando recurso de re-
posicion entablado por este Ajmt^o contra el
Cupo de Compensacion para el año actual
por insuficiencia para atender a las necesi-
dades mas indispensables de la Corporacion,
acordar que por la presidencia se quise de
faculta se promoviera oportunamente nuevo
recurso al amparo del articulo 12. del Decreto
de 25. enero de 1946.

Quedar enterados de la renuncia que el dia
siete de noviembre anterior y fundado en mo-
tivo de salud presento el Alfuercil interino
de este Ajmt^o Bartolome Garcia Rodriguez.

Conceder al Alfuercil que fue de esta Corpora-
cion Bartolome Garcia Rodriguez cincuenta
pts en concepto de mesero como padre por par-
tido de viage a Badajoz y personas que le acom-
panaba para su ingreso en el Hospital pro-
vincial.

Conceder al Alfuercil que fue de este Ajmt^o
Bartolome Garcia Rodriguez cincuenta
pts equivalencia de dos mensualidades de

al haber para que pueda habedarse a Varita pueblo de su antigua residencia.

Declarar como complemento de acuerdo adoptado en la sesión anterior que la diferencia de sueldo que aparece en presupuesto en concepto de haber para guarda municipal de campo hasta diez pts diarios se satisfaga a dicho funcionario a partir de la fecha en que empezó a prestar servicios el actual fundado en la consideración de que se estimar insuficiente el consignado en presupuesto.

Conceder para calefacción enarenta pts anuales para cada una de las Escuelas Nacionales de esta Villa y encomendar al Alfoveil que se designe la limpieza de estas.

Proceder a la reparación necesaria en el local Escuela de niños.

Quedar enterados de la aprobación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual y ordenados fijos acordados en ejecución, así como reformar para lo necesario la de canales que verten a la vía pública llevados a efecto la clasificación de edificios para que el tributo resulte lo más equitativo posible.

Aprobar en principio el repartimiento para atenciones de guardia rural y año en curso sin perjuicio de resolver las reclamaciones que puedan presentarse en período hábil, estimándose definitivamente aprobados si en su contra no se produce impugnación alguna.

Trascribir de la celebración de concierto para pago de las consumiciones consideradas de lujo en el año actual y sucesivos.

Confirmar en concepto de sueldo municipal por industrial el 25% sobre las cuotas del Bero.

Aprue

Las subvenciones de hierbas y pastos del Lincal y
Cerro de la Charsa de este termino para 1926-27
que en mil doscientas cincuenta pts aparece
adjudicando a Juan Román Diaz, aprobando
igualmente el expediente al efecto indicado.

Aprobar expediente para la enajenación
del aprovechamiento de hierbas de la dehesa Do-
gual de esta Villa en las parcelas libres de rienda,
hasta el 31 de mayo proximo, aprobando en su
consecuencia la adjudicación provisional que
en dos mil doscientas cincuenta pts aprox-
ee en favor de Alfonso Ramero Palmerin.

Habilitar hasta en provision en concepto de
Inspector-Recaudador de productos alimenticios
y derechos por reconocimiento semitario de cerdo
al censo de esta localidad a Rafael Palmerin Iz-
quierdo a quien se le expedirá la credencial
correspondiente.

Incluir en el repartimiento para cubrir la con-
tribucion abante en presupuesto a los usuarios
en las labores de la dehesa Dogual recien-temen-
te adjudicadas esa cuota equivalente
a la mitad aproximada de la que correspon-
da a los beneficiarios que anteriormente
la disputaban, fundado en que de bido a lo
arrendado de la época no pudieron obtener
de su explotación utilidad alguna y a que la
utilidad adjudicada fue inferior a la que pro-
veian los antiguos usuarios.

Facultar a la ordenacion de presupuestos para li-
brar las cantidades que corresponden con cargo
a presupuesto por atenciones de caracter fijo
y periodicas en su cumplimiento.

Satisfecho a Rafael Palmerin Izquierdo Benito

y cinco pts en concepto de Comisionados para el ingreso en Caja de los mossos de 1947.

Aprobado el Pechón arbitrio sobre censales a la vez publico en correspondiente al año actual mi perjuicio de restar lo procedente si en su contra se formularan reclamaciones.

Satisfacer ciento veinte y siete pts por limpiados para alumbrado publico a la Casa Parea del comercio de Guareña; once pts cincuenta cents impresos remitidos por la Delegacion provincial de Alcabalas; diez pts ochenta cents a S. Feo' Mariano Chivares tambien por impresos; cuatrocientos once pts ochenta cents a la imprenta de Grejo, San Benito, por material servido; seis pts ochenta cents en parte de impresos para la Catedralica de paneles y carnafes; ciento ochenta y siete pts cincuenta cents a S. Emilio Martin Quir, Maestro Sencional por indemnizacion de Casa-habitacion durante los tres primeros trimestres del año actual; ciento ochenta y siete pts cincuenta cents a la Maestra Sencional D.ª Mercedes Camacho Fernandez por igual concepto y periodo; quinientos euros con noventa y tres cents a S. Lorenzo Sacacho Mouron por premio de recomencion de creditos de este Ayuntamiento; ciento cincuenta pts a S. Fernando Merino Labana, Teniente de esta Villa por sus derechos en la festividad de San Sebastian del año actual; treinta y siete pts a la viuda de Arquero por un ejemplar del libro titulado Guerra de Tachina; a S.ª Mercedes Camacho Fernandez y Maestra Sencional que fue de esta Villa seiscientos pts por gastos ocasionados como motivo de su asistencia a la Semana Pedagógica que tuvo lugar en Badajoz; a S. Ricardo Guerrero treinta pts importe de escritura, empujados y empujados; a

Ramón Rodríguez cuarenta pts formales de ven-
gardo como perito investigando superficie som-
brada en el año último; cuarenta pts a An-
tonio López por igual concepto; veinte y ocho
pts a Alfonso Guerrero por el mismo motivo; se-
tenta y tres pts al Causante de los Apmt^{os}
importe del libro titulado Pharencia Local; y
ciento veinte y dos pts ochenta y un cts 20% a
causa de contribución correspondiente al 1.º y 2.º tri-
mestre del año actual por el concepto de Pro-
prios; a S. Antonio Larur ciento seis con diez
cts por importe de la suscripción al periodico
"Hoy" correspondiente a los meses de enero a
octubre inclusive del año actual; a José María
Quijano por traslado de las colecciones de cupo-
nos de Abastos de Guareña a esta localidad; y
a Sepentana para que se dote en cuenta de
pts noventa y cinco cts quebrante de giro de fon-
dos remitidos a San Remo para pago de can-
tante Carcelario de 1945 y 1.º semestre del año
actual; dos pts sesenta y cinco cts importe
remitido a Madrid para constitución
deposito local; una pt cuatro reales del li-
bro Pharencia Local remitido por el Causan-
te de los Apmt^{os}; treinta y tres con noventa cts
importe medicinas para la Beneficencia que en-
ministra la farmacia de la ciudad del Sr. Arca; y
novecientas cuatro pts quince cts de la Pharencia
pública por concepto de utilidades del 3.º y 4.º trimes-
tre 1945 y 1.º de 1946; mil seiscientos veinte y ocho pts
doce cts por contribución de propios del año actual; y
catorce pts once cts por plazas del campo gan-
último y cuatro pts noventa y cuatro cts sumaria
contribución Cámara Agrícola del año corriente.

Orej-

dar en principio propuesta de habilitación y suplemento de crédito para pago de obligaciones sin consignación o con insuficiencia de esta.

1943

Aprobar provisionalmente la liquidación del presupuesto ordinario de 1943 fijando el cargo en veinte y cuatro mil quinientos noventa y siete pto cuarenta y seis centos y la data en veinte y cuatro mil quinientos noventa pto.

1944

Aprobar provisionalmente la liquidación del presupuesto ordinario de 1944 fijando el cargo en treinta y nueve mil cuatrocientos veinte y ocho pto treinta y tres centos y la data en treinta y nueve mil cuatrocientos veinte pto ochenta y siete centos.

1945

Aprobar la liquidación del presupuesto ordinario de 1945 fijando el cargo en treinta y seis mil ochocientos treinta y cinco pto tres centos y la data en treinta y seis mil ochocientos veinte y siete pto ochenta y siete centos.

Conceder en concepto de remuneración extraordinaria a los funcionarios y empleados de este municipio con motivo de la próxima festividad de Navidad el importe de una semana de sus respectivos haberes.

Con lo que dio por terminado el acto que firman los concurrentes de que certifico =

[Signature]

Antonio Dermin

[Signature]

sesión ordinaria del 31 de Diciembre 1946

Presidente

D. Francisco Gomez Malpita

Vocales

D. Esteban Suran Barbero

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

D. Juan Manuel...

En la villa de Badajoz a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo la hora de las veinte se reunieron en la sala

Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de su Comisión Pastora amados al margen para proceder a celebrar la sesión ordinaria de hoy que debe celebrarse abierta por la presidencia y aprobada la anterior se adoptaron los acuerdos siguientes:

Satisfacer al Ayuntamiento de San Puerto 368'61 pts por estufeciones barcelanas y de Luchina del Partido correspondiente a 1945, y 181'10 por igual concepto y primer semestre de 1946; a Rafael Palmerín Izquierdo 295'07 pts por diferencia de haber como guarda municipal de campo desde cinco de julio último hasta fin de año actual; a S. Pablo Félix Rodríguez Mendosa, Maestro Nacional, 62'50 en concepto de indemnización por casa habitación durante el 2º semestre del año actual; a S. Luciano Mendos Seguro 17'81 pts por igual concepto durante los últimos veinte y seis días del mes actual; a S. Fausto Gabilán Torro, veinte y cinco pts en concepto de servicios accidentales en funciones de alfarero desde el mes de noviembre anterior hasta fin de año; a S. José Silva Gómez 12 pts por traslado desde Comarcas a esta localidad de colecciones de cupones de racionamiento del 1º semestre 1947; a S. Antonio Mendos Durán, sub. Ayuntamiento 160'24 pts por semana extraordinaria con motivo de la festividad de Navidad en el año actual; a S. Alfonso Mendos Seguro, oficial de la secretaría 115'08 pts por igual concepto y a S. Rafael Palmerín Izquierdo, guarda municipal 57'54, por repetido concepto; a S. Antonio Mendos Durán 269'00 por duplicado en las correspondencias postal y telegráfica en el año actual; a S. Francisco Gómez Malfeito, Delegado Local de Auxilio Social 300 pts por Ficha Social del año actual; a S. Antonio Cruz 20'80 pts por

descripción al periódico "Hoy" de noviembre y diciembre del año
 corriente; al Sr. Maestro Nacional 40'00 pts por calificación pa-
 ra la escuela; a la Sr. Maestra Nacional también 40'00 pts
 por igual concepto; a Bajer Hermanos 92'65 por impresos
 para presupuestos y cuentas; a la Viuda del Farmaceutico
 S. Emilio Casas 4'00 pts por medicinas para la Beneficen-
 cia del 2º semestre del año actual; a S. Antonio Brejo
 270'10. por material de oficina del 4º trimestre del año
 corriente; a S. Berthelomé García Rodríguez 35'00 pts por
 viaje a Villanueva como comisionado para el ingreso
 en filas de los moros de 1946; al Juzgado Comarcal 458'00
 pts por atenciones de Justicia del año actual; a S. Lu-
 gani Rodríguez 25'00 pts por sus derechos en el reconoci-
 miento de moros de 1947 como Medico de anatomia
 publica; al Cartero 6'25 pts por un recuento impor-
 te de impresos sobre abastos; a S. Antonio Mendez
 Duran 25'00 pts por sueldo para la secretaria municipal
 en el año actual; a S. Francisco Primer Malfrito 327'45 pts
 por gastos representación como Alcalde 1946.

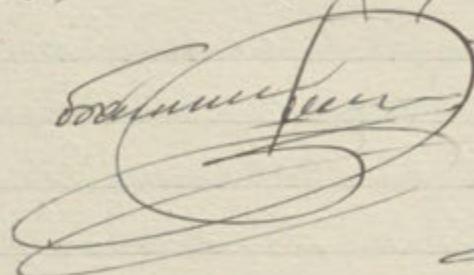
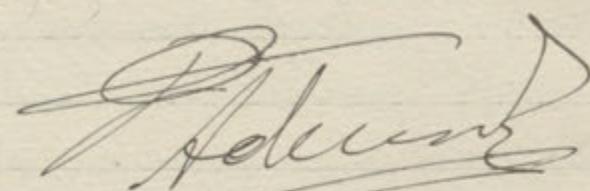
A probar definitivamente mediante no haberse promo-
 vido reclamaciones el expediente de habilitación y suple-
 miento de crédito por importe de 812'86 pts, de 3020'44 pts
 respectivamente con cargo al superavit de la liquida-
 ción del presupuesto del año anterior y que en con-
 tabilidad se practiquen las formalidades pertinentes.

Ratificar para 1947 las ordenanzas fiscales excep-
 to la de desahucio de edificios que de conformidad con lo
 resuelto en sesión fecha 1º del actual modifiquen esta-
 bleciendo tres categorías para la más pronta aplicación
 del arbitrio y que se exponga al público por periodo
 legal a efectos de reclamaciones.

Satisfacer a S. Francisco Primer Malfrito, en con-
 cepto de Secretario accidental 456'25 pts por su tra-
 bajar de 1946; 125'00 por un viaje a Badajoz con sus

hoy de las elecciones para Procuradores en Cortes; 100'00 pto tambien viaje a Badajoz el 8. de julio para recibir inscripciones sobre abastos y produccion escaza; a Juan Antonio Mancha Perez 25'00 pto importe reintegro n: 304 de 19 junio del año actual por un por título "Novena de un Caudillo" y 41'40 tambien reintegro 14 setiembre del año actual por los ejemplares de edicion B. C. A. Sevraso 104. Madrid de que es autor Caballero Andar.

Con lo que se dió por terminado el acto firmando los concurrentes que serben, de que certifico =

 Antonio Durán


Sección extraordinaria del día 11. de marzo 1947.

Presidente

D. Francisco Gomez Malfredo

Vocales

D. Antonio Durán Carbecho

" José Peña Mancha

En la villa de Bustina a las veintidós del día once de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la sala capitular de este Ayuntamiento los señores de su Comision Gestora ausentados al margen para celebrar la sesion extraordinaria de hoy, mediante no haberse reunido numero suficiente a la convocada para las veintidós de hoy, adaptandose por unanimidad los acuerdos siguientes:
Aprobar la sesion anterior.

Instar en Corporacion a la recepcion que tendra lugar en esta localidad con motivo de la Visita Pastoral anunciada para el quince del actual, y que se levanten arcos a la entrada de la localidad, que se requiera al vecindario para que

concurra a dicho acto y que se enfalancen las casas, se proceda a la limpieza de las calles y se recunden las iniciativas que al indicado fin contribuyan al mayor esplendor de facto.

Aprobado Padrón arbitrio de 1946 sobre recargo beneficiario de la dehesa Real.

Confirmar el 25% en concepto de recargo municipal por industrial para 1947.

Proceder por carecer de base impositiva los arbitrios derechos y tasas comprendidos en los apartados 2-6 al 26 del art. 7º del Decreto de 25 enero 1946-2-3-4-6-7-9-11 a 23 y 25 del art. 11 y apartados C. D. H. I. J. y K del 52 por carecer de base impositiva.

Finalmente se acordó proceder del los arbitrios derechos y tasas comprendidos en los apartados 1 y 4 del art. 7º del Decreto de 25 enero 1946; 1-8-10 y 24 del 11 y apartados C. F. del 52 fundado en que careciendo de personal suficiente para la fiscalización, vigilancia y efectividad de las medeadas exacciones y en la imposibilidad de nombrar personal para los indicados servicios puesto que la capacidad económica del Municipio no lo permite, ni el rendimiento de las medeadas exacciones cubren los gastos que se ocasionen y por consiguiente con daño para el contribuyente sin beneficio para el Erario municipal, puesto que los ingresos por las consideraciones expuestas, representarían cantidades inferiores a los gastos, se acuerda solicitar la autorización correspondiente del Sr. Señor Delforado de Hacienda, así como para alterar el orden de impresión de los arbitrios, derechos y tasas.

Señalar para que con carácter de hechos no concluyentes por el Ayuntamiento declaren en los expedientes de promoción de 1º clase que promovieron los meses de 1946 que procede renovar y los de ese u otros reemplazos por causas no

herencias a los padres de marcos del reemplazo de 1947, partiendo para la designación de la prelación que por apellidos de los marcos les correspondan y si resultaren incompatibles o que por otros motivos no puedan intervenir a los que le refieren, facultando finalmente al Sr. Alcalde para los nombramientos correspondientes cuando con respecto a las normas acordadas no pueda verificarse.

Aprobar por unanimidad y exponer al público a efectos reclamatorios el presupuesto ordinario para el año actual cuyas consignaciones por capítulos son las siguientes:

Resumen presupuesto de gastos		Comprobación
		Pb Cb
1	Obligaciones generales	5864 28
2	Representación municipal	374 28
3	Vigilancia y seguridad	" "
4	Política urbana y rural	7596 20
5	Recaudación	300 00
6	Personal y material de oficina	19031 25
7	Salubridad e higiene	1003 57
8	Beneficencia	145 00
9	Asistencia social	1455 29
10	Instrucción pública	1355 00
11	Obras públicas	2100 00
12	Montes	" "
13	Fomento intereses comunales	125 00
14	Servicios municipalizados	" "
15	Comunidades	" "
16	Entidades menores	" "
17	Agrupación forzosa municipio	5164 37
	Supuestos	500 00
	Resultas	" "
	Total general de gastos	48814 27

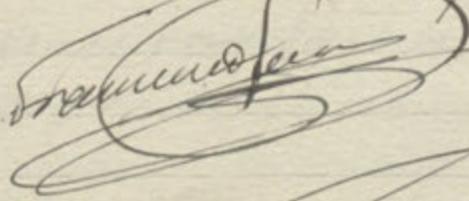
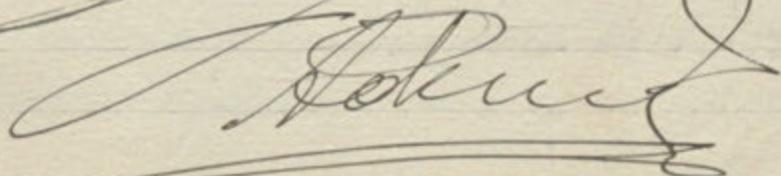
1776
 1876
 1976

Resumen del presupuesto de ingresos		Asignaciones
		Ptas. Cts.
1	Rentas	1776 20
2	Aprovechamientos de bienes comunales	10350 00
3	Subvenciones	"
4	Servicios municipalizados	"
5	Eventuales y extraordinarios	250 00
6	Arbitrios con fines no fiscales	240 12
7	Contribuciones especiales	"
8	Derechos y tasas	11313 11
9	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1337 24
10	Impresiones municipales	16737 57
11	Multas	10 00
12	Comunidades	"
13	Entidades menores	"
14	Agrupación forzosa del municipio	"
15	Penultimas	"
<u>Total general de ingresos</u>		<u>42014 24</u>

Resumen		
Asignaciones en gastos		42014 24
" " ingresos		<u>42014 24</u>
<u>Diferencia</u>		"

Que he examinado el proyecto de exposición con las referencias informadas que en su curso se presentan a remitir el presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a efectos referendarios.

Con lo que se dio por terminado el acto que firmaron los señores concejales que saben, de que certifico.


 Antonio Duero

 de



sesión ordinaria del día 30 abril de 1945.

<u>Presidencia</u>	
D. Francisco Guecos Malpaso	
<u>Vocales</u>	
D. Juan Nieto Carrera	
" D. Juan Durán Cortado	
" José Peña Mancha	

En la Villa y de Brusos en los veinte del día treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete, bajo la presidencia del señor alcalde D. Francisco Guecos Malpaso

se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de su Excmo. Ayuntamiento para celebrar la sesión ordinaria de hoy que de acuerdo con la presidencia se adaptaron las acuerdos siguientes por unanimidad:

Calcular su pro. del presupuesto proyectado a S. E. y de fe del Estado de sufragios en la inscripción de la Inscripción de Inscripción Prisionaria, fecha 3^a de fecha 21 de mayo último, acordando: Hacer constar que este pueblo se fundó antes del siglo XVI; carece de monumento, gran de su leyenda de hechos históricos o sucesos tradicionales de la Iglesia por ser una mujer de la cultura Bruto de la Iglesia, que se dependiente del mérito histórico de su escritura de inscribable valor, puesto que se atribuye a los romanos, que ella se centraba la fe de este vecindario y de importantes sectores de pueblos inmediatos por quien acudían los fieles en petición de limosnas para sus necesidades, se recomendaban a los miembros de la fe su cuando cuando para sus tribulaciones.

Contra de acuerdo contribuir con la

cantidad de ciento cincuenta pesetas de-
terminadas en la numeración a que se refiere el
acuerdo anterior para atender a los gastos que
ocasiona la hija criada en repatriar a sus padres.

Acordado la hora de las veintey dos se dio por ter-
minada la sesión y se extendió la presente que
firmaron los encarecidos que salen de que certifica



[Signature]

Antonio Duero

[Signature]

[Signature]

Sesión del día 18 de mayo de 1947 supletoria a
la ordinaria del día 16 que sigue

Presidente

D. Francisco Ramos Malfredo

Vocales

D. Juan Luis Carrero

En la villa de Badajoz en
las veintey dos del día diez
y ocho de mayo de mil nove-
cientos cuarenta y siete, pre-
sidiendo por el Sr. Alcalde Don
Francisco Ramos Malfredo, se

reunieron en la sala capitular de este ayun-
tamiento los señores vocales de mi comisión
destinados al marfren para celebrar la
sesión de hoy en concepto de supletoria en
la ordinaria del día seis del actual que no
tuvo efecto en la que por enfermedad se cele-
braron los acuerdos siguientes:

Aprobar previa lectura los dos últimos se-
ñores.

Quedar enterados de la correspondencia oficial
en cuanto a la Corporación afecta.

Aceptar en cuantía la correspondencia de aumento
voluntario de los recibos cincuenta pesetas.

acordadas por el Ayuntamiento de Trancena para
constituir la pensión de mil pesetas anuales a
favor de D. Elena Thaba Alvarez, viuda del que
fue farmacéutico titular de este partido D. Emi-
lio Thaba Benavides y que se consignó a dicho
Ayuntamiento en contestación a sus comunicaciones
n.º 32, 38 correspondientes al 21 de Abril ante-
rior y 6 del actual.

Nombrar a Fausto Barilein Torres con carácter
provisional para el ejercicio de funciones even-
tuales de Alcaide de este Ayuntamiento y ha-
ber de emiendas p.º mensuales que son efec-
tos de primero de enero del año actual en que
inició sus funciones por habilitación de esta
Alcaldía se librarán con cargo a la consi-
guación presupuesta.

La Corporación quedó enterada de la devo-
lución del presupuesto ordinario de este Ayun-
tamiento correspondiente al año actual, para
rectificar los defectos determinados en la co-
municación de la Delegación provincial de
Trancena n.º 927 que al mismo se acompa-
ña y la Corporación deseando que los impresos
que integran el presupuesto descanen en so-
lida base impositiva para evitar al veni-
miento del ejercicio numéricas que pertur-
ben en toda economía, acuerda por una
unanimidad solicitar de la Delegación de Tra-
ncena autorización para prescribir de
las exacciones que están en presump-
to en las cantidades que a continuación se
expresan:

40% sobre consumición excepto comi-
das 240'12

	Suma anterior	240'12
Vinos y uvas		480'24
5. centimos libro sobre vinos corrientes		60'00
10 " " " " bebidas		120'11
	<u>Total</u>	<u>900'47</u>

Reconoce como fundamento la petición que antecede, que los gastos de recaudación, inspección y vigilancia rebasan en considerable cuantía el rendimiento y por consiguiente no constituyen en realidad un ingreso sino un gasto de natura improductiva.

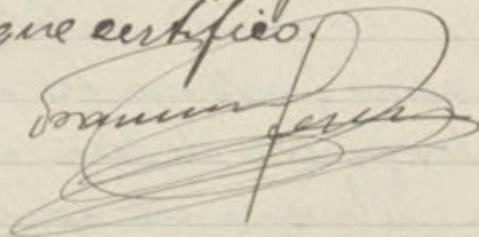
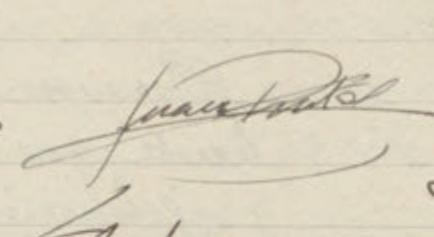
Como se ha expuesto en comunicación remitida al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, el cementerio de esta Villa pertenece a la Diputación; los gastos por la gestión de los habitantes de este pueblo son de humilde cuantía económica y los exáctos conducidos por funcionarios del ayuntamiento, ni intervención de servicios municipales y fundado en esta consideración se solicita prevenir del arbitrio por carecer de base impositiva.

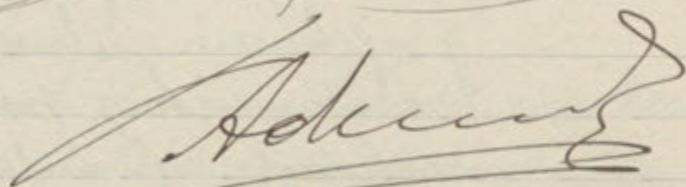
Consultar si careciendo de autoridad la Junta Local de Libertad Vigilada procede consignar los gremios, pto para dicha abstracción o prescindir de esta, puesto que en atención a su cuantía no se considera pronto ni provechoso y consultar también y en atención a que si las reformas acordadas en presupuesto por la Superioridad representaran incurrir en los gastos y automáticamente reducción del cupo de compensación, solicitar exámenes para aumentarlo en caso contrario.

Validar la aprobación de la ordenanza fiscal de desahije modificada mediante no haberse promovido en su contra reclamación

alguna y que se remita a la Delegación de Hacienda.

Con lo que se dio por terminado el acto por mandado de presente los señores concejales de que certifico.



Sesión del día 18 de junio de 1947 supletoria a la ordinaria del 16 del mismo.

En la Villa de Badajoz a las veinte y ocho del día diez y ocho de junio de mil novecientos cuarenta y siete, se constituyó en la Sala Capitular de este Ayuntamiento su Alcalde Presidente D. Francisco Gómez Malfeito, asistido del vocal de la Comisión Gestora D. Antonio Durán Carbacho para celebrar la sesión de hoy en concepto de supletoria a la ordinaria del día seis del actual que no tuvo efecto.

Seguidamente y previa aprobación de la anterior sancionó nuevamente la Corporación de la devolución del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y año actual, que para la rectificación de las correcciones ordenadas fue devuelto con la comunicación de la Delegación provincial de Hacienda n.º 723 de 10 de mayo último y resultando que en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión de 18 de mayo anterior se solicitaron determinadas supresiones de arbitrios por cau-

cer de base impositiva o por desproporcion de los
 impresos en relacion con los gastos que para su efecti-
 vidad habran de ocasionarse, segun resulta de la certi-
 ficacion que con insercion del acuerdo fue remitida
 y solicitada posteriormente se respeta la resolucio-
 que hubiere recaido y resultando que la circular de la
 Seccion provincial de Adm. Local fecha primero
 del actual ordena la remision de presupuestos de-
 muros para su rectificacion, ateniendose en las ex-
 presiones o los terminos de las resoluciones acuerda-
 das por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, la Cor-
 poracion por unanimidad acuerda aprobar y ex-
 poner al publico por periodo legal ^{de la Ley de Presup.} el arbitrio no-
 he Pampas finches, aim. reconociendo por las
 causas expuestas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacia-
 da que su rendimiento sera negativo o de insigni-
 ficante cuantia absteniendose de consignar
 cantidad alguna por servicios de cementerio mo-
 dante carcer de base impositiva, puesto que
 el cementerio tiene caracter eclesiastico y el Ayun-
 tamiento no tiene establecido servicio alguno;
 suprimir el arbitrio nohe beneficiarios del aprove-
 chamiento principal de la dehesa Real a labo-
 y granja, hasta conocer la cantidad que ex-
 actamente representen los gastos de conservacion,
 administracion y custodia de los fincos de conformi-
 tud con la base 19 de la Ley de Regimen Lo-
 cal y practicados, las rectificaciones pertinentes
 se fijaran los impresos y gastos en la forma
 que por capitulos o continuacion se detallan
 quedando tambien aprobado el estado que por par-
 tidas, articulos y capitulos se acuerda unir al pre-
 supuesto de conformidad con lo ordenado en su
 articulo asi como las diferencias en las consigua-

eranos que han sufrido modificaciones autorizará el Sr. Alcalde y Secret.º de la Corporación.

<u>Gastos</u>		
1	Obligaciones Generales	6544 28
2	Representación municipal	374 28
4	Policia Urbana y Rural	7596 20
5	Recaudación	500 00
6	Oficina Central	18051 25
7	Salubridad e Higiene	1005 57
8	Beneficencia	145 00
9	Asistencia Social	775 29
10	Industria pública	1155 00
11	Chas públicos	2100 00
13	Fomento intereses comunales	125 00
17	Alupración forosera	3164 37
18	Imprevistos	500 00
16		41814 24

<u>Ingresos</u>		
1	Rentas	1776 20
2	Bienes comunales	7560 00
5	Eventuales y extraordinarios	250 00
6	Arbitrios no forales	240 12
8	Derechos y Bases	11325 11
9	Cuentas y recargos tributos	1337 24
10	Imposición municipal	19317 57
11	Donde	10 00
		41814 24

<u>Permanen</u>		
Importan los gastos	41814 24	
Delan los ingresos	41814 24	

Diferencia

" Ofi-

nalmente se acordó que un ejemplar del presupuesto
rectificado se remita a la Delegación de Hacienda.

Con lo que se dió por terminado el acto que forman
los documentos de que certifico.



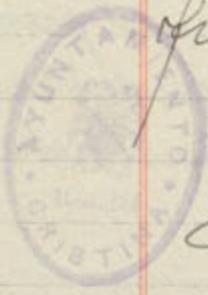
[Signature] Antonio Durán
[Signature]

Excmo. señoría del día 3 de Julio de 1947 supletoria a la ordena-
ción del 1 de dicho mes

Presidencia,
D. Francisco Guzmán Muñoz
Tocales
D. Joaquín Castro Corroza
" Luciano Durán Cortado

En la villa de Badajoz a los
veinte y dos del mes de Julio
de mil novecientos cuarenta
y siete se reunió la Sala
Plenaria de este Ayuntamiento
los señores de su composición D. Francisco Guzmán Muñoz
al margen para celebrar la Sesión de hoy en
concepto de supletoria, que tenía por ob-
jeto que se resolviera expediente de
prioridad de 1.ª clase subreptiva, que promueve
Juan Francisco Segura para que se le otorgue
en concepto activo su hijo Luciano Segura
Durán.

Se declaró abierto el acto, visto el expedien-
te de prioridad de 1.ª clase, subreptiva que
al sujeto que le es riga pensión su padre
cuando hijo por su estado de partero y de ve-
genario, la Corporación acuerda que se le
conceda la pensión que le ha sido solicitada
prioridad al Caudal de Badajoz para que
durante en concepto de coste de familia
cuando que se dió por terminado el acto



que firmamos de sus nombres, certifica
 Antonio Duran
 Juan Ruiz
 [Signature]

Sesión extraordinaria del día 28 de Septiembre de 1947

Presidente

D. Francisco Gomez Malfredo
 Vocales

D. Antonio Duran Carrasco
 " José María Mancha

En la Villa de Badajoz a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento a las diez y ocho horas, los señores de su Comisión Gestora constituida al margen bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Gomez Malfredo, adoptándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar la sesión anterior.

Conferir autorización para confeccionar por personal ajeno a la Secretaría los documentos catastrales de urbanar para 1948.

Satisfacer a Juan Ruiz Martínez 47'77 pbs 5% de recaudación de cédulas personales de 1935 de su total importe de 955'50 pbs a que asciende el padrón del impuesto.

Aprobar repartimiento por prestación de servicios de fuercidera de 1947 y que en unión del correspondiente a 1946 se hagan efectivos oportunamente.

Imponer el 25% de recargo municipal por industrial para 1948.

Conferir en pública licitación el aprovechamiento de hierbas y pastos de la dehesa Bozal



de esta Villa en las parcelas libre de sembra y año de 1947-48, facultando al señor Alcalde para continuar el expediente aprobando las condiciones que regulen este aprovechamiento.

Enajenar en pública licitación el aprovechamiento de hierbas y pastos del Suncal y Berro de la Chacra de este término y año 1947-48, facultando a la presidencia para proseguir el oportuno expediente quedando aprobado el pliego de condiciones.

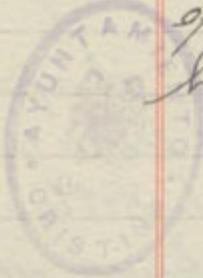
Aprobó el Ayuntamiento la adjudicación hecha hasta el 30 de septiembre actual a Antonio Gallego Mateos por el disfrute del aprovechamiento de rastrojera de la dehesa Bazal.

Fueron examinadas las peticiones de parcelas a labor y sembra durante seis años a partir de primero de setiembre próximo en la dehesa Bazal que se aprobaron a excepción de las correspondientes a Manuel Ponce Garcia; Francisco Tello Román; Francisco Parejo y Mateo Romero Barrero que no se consideren con derecho a dichos beneficios.

Con efectos de primero de enero del año actual se concede a los dependientes de este Ayuntamiento el 20% de aumento anual en sus haberes en concepto de Plus de Coste de vida aceptando en consecuencia la propuesta de la presidencia que se aprueba para que mediante transferencia se atienda al cumplimiento de dichas atenciones en el año actual, extensivo a refondar pequeña cuantía por insuficiencia para contribuciones y a robustecer la consignación para imprevistos; que por Intervención se detallarán los rendidos públicos este acuerdo de aceptación de la propuesta y habilitación a los fines a ser

lados aumentando tambien los creditos sanitarios.

Y siendo la hora de las veinte se dio por terminado el acto y se extendió la presente que firman los señores conuecorientes que sa- ben de que yo el secretario certifico.


[Signature]

Antonio Durán

[Signature]

sesion extraordinaria del dia 31 de octubre 1942

Presidente

D. Francisco Gomez Malpica

Vocales

D. Juan Frutos Canosa

.. José Peña Moncha

En la Villa de Badajoz a las veinte y una del dia veinte y uno de octubre de mil noventa y cuatro se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento y en segunda convocatoria mediante no haber conuecorido suficiente número una hora antes los señores vocales de su Comision Gestora anetados al margen para celebrar la sesion extraordinaria y publica de hoy para que fueron citados y que declaró abierta la presidencia.

Segundamente la Corporacion conuecorio de las cuentas municipales de esta Villa correspondientes a 1946 que por unanimidad a prueba acordando fijar el cargo en cuarenta y once mil cuatrocientas doce pesetas veinte y seis centos y la data en cuarenta y once mil seiscientos sesenta y siete y un centos apareciendo en su consecuencia una diferencia de doscientas cincuenta y una pto noventa y cinco centos que representa la exatencia por cumplimiento del expresado ejercicio. Fue le-

liquidación cuenta del mencionado ejercicio con los documentos complementarios se remita a la sesión provincial de Actuación Local según está previsto:

Que la Comisión Gestora se compone actualmente de unos vocales no concurrendo a las sesiones más de ellos hace varios días y que el acuerdo aprobando las cuentas se adopte por unanimidad con la asistencia de la presidencia y dos vocales en segunda convocatoria a las veinte y una del mismo día mediante no haber concurrido número suficiente una hora antes.

Y siendo la hora de las veinte y dos se dio por terminado el acto firmados la presente los señores concurrentes que saben de que certifico:

[Firma]

[Firma]

Sesión ordinaria del día 1.º de noviembre de 1947.

Presidente
D. Francisco Gomez Malfrito

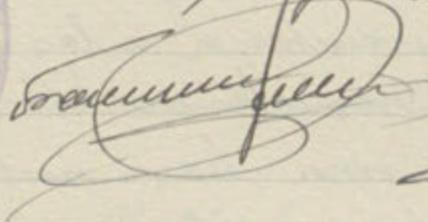
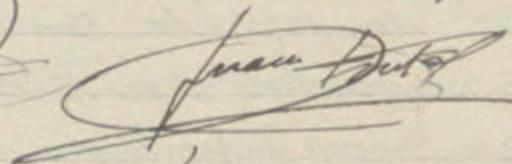
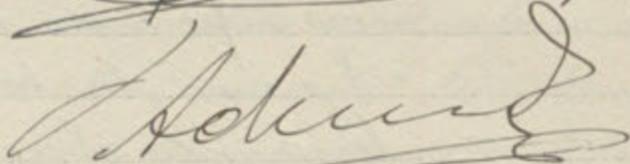
Vocales
" Juan Santos Casado
" José Peña Mancha

En la Villa de Crastina a primeros de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinte y dos se reunieron en la sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de mi Comisión Gestora ausentados al momento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Malfrito que declaró abierto el acto y se adoptó por unanimidad el acuerdo siguiente:

Facultar a la Presidencia para que basándose a Badajoz obtenga los informes y antecedentes necesarios para entablar re-

clamación que se acuerda contra los tipos
evaluativos de la contribución territorial
rústica con motivo de la revisión
catastral y que se consideren por su elevación
perjudiciales.

Tras haberse leído la parte de las veinte y tres se dio
por terminado el acto y se extendió la presente
que aprobada firmaron los conacientes que
saben de que por el secretario certifico.

Sesión conjunta del Ayuntamiento y Junta Provincial
del día nueve de noviembre de 1947.

Presidente

D. Francisco Gómez Malfredo

Vocales de la Gestora

D. Juan Frutos Carrera

" José Peña Mancha

" Antonio Durán Carbacho

De la Junta Provincial

D. Claudio Berra Rodríguez

" Luis Cartés Figueroa

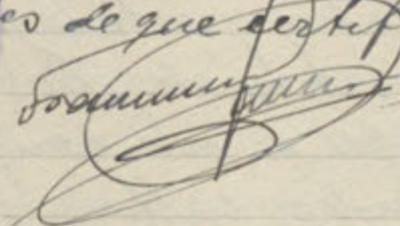
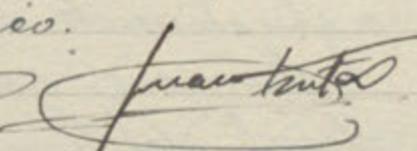
" Juan Franco Frutos Cartés

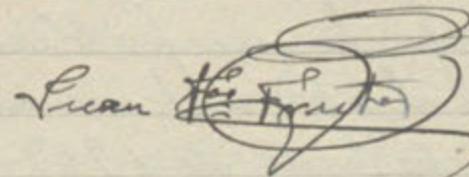
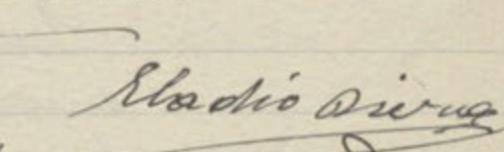
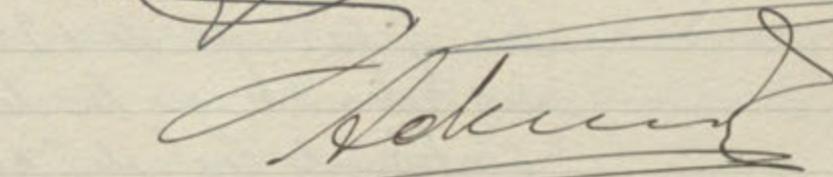
En la Villa de Cristina a
los trece del día nueve de
noviembre de mil novecientos
cuarenta y siete, se reunieron en
la Sala Capitular de este Ayun-
tamiento bajo la presidencia
del señor Alcalde D. Francisco
Gómez Malfredo los señores de la
Comisión Gestora y de la Jun-
ta Provincial concurridos al margen
para celebrar la sesión de hoy, que tiene por
objeto conocer del cuadro de tipos evaluativos
de la riqueza rústica de este término reciente-
mente revisado.

Declarada abierta la sesión e informados los
conacientes de las operaciones practicadas por fun-
cionarios afechos a los servicios catastrales por

unanimidad se acuerda fundados en la importante elevación de los tipos evaluativos que en años de producción reducida o moderada absorberá el tributo la producción en la devaluación que producirá en la riqueza afectada que repercutirá en el personal obrero en la pobreza de este modo que en cuanto factos se estimen pertinentes al indicado fin por unanimidad se acuerda autorizar al señor Alcalde presidente para que en representación de este Ayuntamiento y Junta Pericial impugne las operaciones de revisión catastral practicadas solicitando por estimarlo de justicia que el terreno destinado a huerta, huerta, monte bajo y prados se consideren comprendidos en la última categoría de sus clases, que los líquidos imponibles de cereales se reduzcan en un 50% y los de viñas, viñedos, olivos y frutales en un 40% de los tipos imponibles respectivamente estimados, aprobando el recurso de impugnación a los fines indicados se remitirá a la autoridad competente.

Con lo que se dio por terminado el acto que extendió la presente que firmen los concuerdos de que certifico.



 Luis Cortés
 Antonio Durán



 Juan de la Cruz Radio Sierra


sesion extraordinaria del dia 31 de diciembre 1947

Presidente
D. Francisco Gomez Malfredo

Vocales
D. Juan Frutos Carrera

" Antonio Surain Carbacho

En la Villa de Cristina a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, a las tres horas de las diez y seis, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Malfredo se reunieron en la Sala Capitul- lar de este Ayuntamiento los señores vocales de su Comision Gestora acudidos al margen para celebrar la sesion extraordinaria de hoy que declaro abierta la presidencia, aceptandose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Quedar enterada y aprobar los tres ultimos sesiones.

Quedar enterada de que la Jefatura provincial del Catastro denegó la reclamacion conjunta del Ayuntamiento y Junta Provincial contra los tipos evaluativos de rústicos.

Confirmar para 1948 el recargo del 25% sobre la contribucion industrial.

Cesar en el servicio de vigilancia rural que actualmente sostiene este Ayuntamiento puesto que hallandose constituida la Hermandad Sindical del Campo a esta compete la custodia de las propiedades, cultivos y frutos.

Quedando en publica licitacion entre otros el aprovechamiento para la lana y pieles de 1947-48 y 1948-49 el terreno behente en la dehesa Pajal de esta Villa y otros de Calada comun de Villafuente y Fuente la Ojalar, autorizando al Sr. Alcalde para formular el correspondiente pliego de condiciones.

Cancelar la anterior lista de Beneficencia que para lo necesario quedará integrada con Beresa Teresa Frutos; Vincente Sanchez y Sanchez; Faustina Lemos Barrero; Josefa Vidaro Perez; Victoria Vidaro Palmerin; Emilia Perez Marcena; Emilia May Arner Vidaro; Maria Diaz Espino; Josefa Puerto Vicens y Francisca Salis Langnas, que por las circunstancias que en las mismas concurren, se consideran con derecho a la asistencia médico Farmacéutica gratuita.

Conceder a los padres mediante facultad que a la presidencia se otorga para su entrega a los padres un recurso si es posible en especie con motivo de la próxima fiesta de Navidad.

Que las cantidades ingresando haberes y otras atenciones como consecuencia de la propuesta aprobada en sesión de 28 de septiembre último se satisfagan en el actual ejercicio si las posibilidades económicas del municipio lo concienten pasando en caso contrario a rendir para su abono en el ejercicio siguiente.

Quedar enterados de no haberse promovido reclamación alguna contra el expediente de suplemento de crédito.

Solicitar del Sr. D. Sefarado de Hacienda autorización para prescindir de derechos y tasas por carecer de base impositiva o porque su rendimiento representa ejecución inferior a los gastos que para su efectividad se ocasionan y por consiguiente perjudicial para los intereses municipales.

Solicitar igualmente de la propia Delegación de Hacienda para alterar el orden de imposición.

liquidar las ordenanzas fiscales vigentes que se declaran existentes para el próximo ejercicio.

Satisfacer cincuenta y una peseta, veinte escutinos por mecosos a quintos de 1947; a la Casa Barea del comercio 224'18/10 por limpiadoras para el alumbrado público; al Bar-
muller de los Aguitos 85'40 por material im-
preso; a Antonio Mendos 222'50 por im-
plido en pago de correspondencia postal y
telegráfica; al mismo 20 pto por un libro de
tinta; a S. Antonio Brejo 859'45 por mate-
rial de oficina servido en el año actual; al
cartero 16'25 por impresos a reembolso re-
mitidos para abastos; al mismo 7'75 por
igual concepto para curso de ganados y
carnajes; 152'20 importe medicinas para
la Beneficencia municipal; 80'00 a los Maes-
tros Nacionales por calefacción; a Antonio
Mendos 115'00 también por calefacción para
la oficina municipal; a Alfonso Mendos
100'00 pto por viaje a Badajoz sobre abastos;
a José Silva 107'80 por reparaciones locales
Escuelas; al mismo 126'40 por construcción
y ~~por~~ material suplido en el arco con mo-
tivo de visita Pastoral; a la Delegación pro-
vincial de Industrias 12'60 por aferencias de
pesas y medidas; a S. Manuel Cuadrado
Chamero 70'00 por limpieza máquina de
escribir; a la Municipal 14'60 por placas del
censo de 1946; a Rafael Palmerín 185'00
por implido en la limpieza de la fuente;
a la Cámara Agrícola 0'60 por cuota de
1947; al cartero Guillermo Santomaria

74'60 pts por un libro a reembolso titulado "Nue-
 vo sistema de contabilidad" (por Laura Pacheco); al
 mismo 31'40 reembolso de un libro de D. Antonio
 Quiroz titulado "El más sublime poema";
 103'50 a Pineda e Hijos S. Guillén libros para las
 escuelas; a Candido Nimer 45'00 por una silueta
 para el sombrero local; a Eusebio Berato 33'00 gastos
 Referendum; a Rafael Palencia 54'00 por igual
 concepto; a D. Francisco Bremer, Alcalde 100'00
 viaje a Badajoz por orden del Excmo. Sr. Gober-
 nador Civil sobre abastos; al mismo igual em-
 bidad y concepto sobre Referendum; al mismo
 30'00 por la misma causa a San Benito;
 por otro viaje a Badajoz por igual motivo
 100'00 y la misma entidad tambien por
 viaje a la capital con motivo de reclamación
 contra tipos evaluativos de rústica y por
 inscripción al día del Seminario 100'00 pts;
 por donativo a los pueblos con motivo de la
 fiesta de Navidad 128'00 y por gastos de
 mandatos por la Comisión que se trasladó a
 Medellín para asistir al IV. Centenario de
 Hernán Cortés 232'00; a Fern' libro 24'00 pts
 por transporte de cupones de Cuarema a esta
 localidad correspondiente al 2º semestre
 de 1947 y 1º de 1948; a Rosalia Salinas
 275'00 por limpieza locales escuelas y Casa
 Comunal en el año actual; al cartero
 4'00 importe de un reembolso con un folleto
 sobre Hernán Cortés; a Fidel Malfeito 30'00
 por un servicio de coche con el médico Sr.
 Rodríguez para reconocimiento de quintos;
 al mismo 50'00 por dos viajes con la Guardia
 Civil el día de la votación de Referendum;

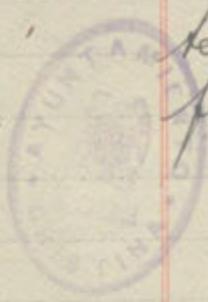
al mismo 100'00 pts por viaje a San Benito con el Alcalde para recibir instrucciones del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia a Candido Nunez #95'90, por reparacion de carpinteria en locales escolares; a Don Francisco Guener por gastos curio de fondos a Don Benito para S. Antonio Breso 10'00 pts; al Tabernato de Formacion Profesional, San Benito y al torreo Central de Positos, quedando incluída en dicha cantidad el importe de lo satisfecho por los tres conceptos expresados.

Satisfacer las atenciones municipales de este Ayuntamiento de caracter fijo y periodicas en su vencimiento.

Mediante cargo de funcionario encargar de servicios rurales y urbanos a quien encomendar la inspeccion y vigilancia de los arbitrios, derechos y tasas y la inutilidad de crear plazas para empleados que se dediquen a estos servicios, puestos que sus haberes representarían necesariamente cantidades muy superiores a su rendimiento, con daño para el contribuyente y perjuicio para el municipio por sede prescindir por antecesorios de los aprovechamientos especiales de los apartados a) y b) del artº 10 en relacion con el nº 25 del III de los comprendidos en los nros 1; 8; 21 y 24 del propio articulo. Declarar inutiles la que se obtuvieron en 1947, sobre reconocimiento sanitarios de reses, carnes y pescados; despiece; embuticiones e impuestos de dichos; recargos sobre los murinos; bebidas, carnes, volateria y carne menor; pescados y mariscos finos y recargos sobre consumos de Gas y Electricidad y prescindir

por career de base impositiva de las restantes exa-
ciones comprendidas en los artículos 7-11-22-48-52-
62 y 66. La exacción del n.º 1 del art.º 7.º sobre tasas
por expedición de documentos municipales e instanc-
cia de parte resulta prácticamente nefecera pues-
to que transcurrir los años sin expedirse documen-
to alguno de esta naturaleza y por consiguiente
sin base para su imposición. Los aprovecham-
ientos especiales del art.º 10. no han podido
fructuar, puesto que si bien se utilizaron tra-
dicional y gratuitamente terrenos de caracter
comunal para el tendido y sendero de tejidos
y labrillos que elaboran otros afuecos en ep-
oca de pars, no hay posibilidad practica de
su fiscalización y efectividad, debido a que en
el mismo día y la misma superficie se ocupa
por diversas personas, habien de establecerse
vigilancia permanente para su justa percipi-
ción, cuyos gastos representarian cantidad
superior a tributo y canonaria grave dado
a tratadores económicamente humildes,
independientemente de la posibilidad de im-
pugnación porque de tiempo inmemorial
se utiliza sin fructuar.

Fueido el hora de las diez y ocho se dió por
terminado el acto y se extendió la presente que
firmen los señores concurrentes, certifico =



[Signature]

[Signature]

Antonio Davi

[Signature]

[Signature]

sesión extraordinaria del día 28 de Abril 1948

Presidente

D. Francisco Gómez Malfeito

Vocales

D. Juan Santos Carrasco

" Antonio Durán Barbocho

" José Tenor Morucha

En la Villa de Badajoz a veinte y ocho

de abril de mil novecientos cuarenta

y ocho, a la veinte y dos, bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde D. Francisco

Gómez Malfeito reunieron los seño-

res del ayuntamiento para celebrar la se-

sión extraordinaria de hoy que declaró abierta la presidencia.

Leída y aprobada la anterior por unanimidad.

Conoció la Corporación del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1948, firmado por el señor Alcalde Presidente asistido del secretario que aceptó el anteproyecto presentado por este y considerándole ajustado a sus necesidades y recursos por unanimidad acuerda su aprobación, así como las Bases de ejecución, quedando en su consecuencia fijados los ingresos y gastos en la cuantía que por capítulos en continuación se expresa:

Capit ^o	Resumen del Presupuesto de Gastos	Asignaciones	
		Ptas	cts
1 ^o	Obligaciones generales	8549	44
2 ^o	Representación municipal	380	00
3 ^o	Vigilancia y reparación	10	00
4 ^o	Policiá urbana y rural	1665	00
5 ^o	Recaudación	300	00
6 ^o	Personal y material de oficinas	22036	25
7 ^o	Salubridad e higiene	1971	29
8 ^o	Beneficencia	1871	19
		36783	18
		36783	18

		36783 17
9:	Instrucción social	355 29
10	Instrucción pública	1341 00
11	Obras públicas	600 00
12	Montes	"
13	Pagamento de los intereses comunales	543 14
14	Servicios municipalizados	"
15	Mancomunidades	"
16	Entidades menores	"
17	Agrupación forzosa del municipio	635 05
18	Impuestos	500 00
19	Multas	"
<u>Total general de Gastos</u>		<u>40757 65</u>

Resumen del Presupuesto de Gastos

1:	Rentas	1776 20
2:	Apropiaciones de bienes comunales	8472 49
3:	Subvenciones	"
4:	Servicios municipalizados	"
5:	Eventuales y extraordinarios	3800 00
6:	Arbitrio con fines no fiscales	240 12
7:	Contribuciones especiales	"
8:	Derechos y tasas	4999 00
9:	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	1442 75
10	Proposición municipal	20017 09
11	Multas	10 00
12	Mancomunidades	"
13	Entidades menores	"
14	Agrupación forzosa del municipio	"
15	Multas	"
<u>Total general de Gastos</u>		<u>40757 65</u>

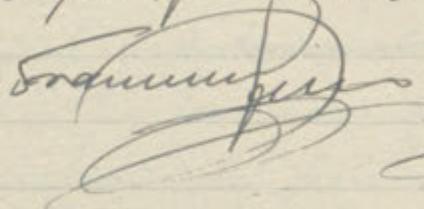
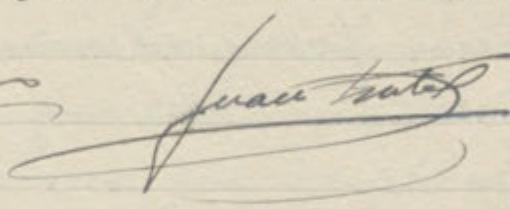
Pe

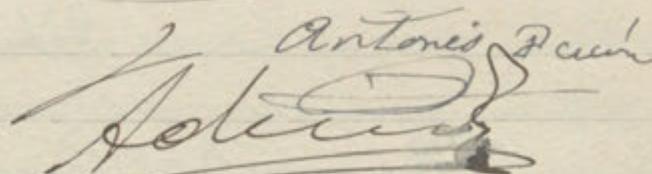
sumas

Batal general de Castor	40.757'65
Idem del de Fuzoso	<u>40.757'65</u>
<u>Diferencia</u>	'

Quedó tambien acordado que el presupuesto aprobado por mayoría absoluta se exponga el público por permiso legal y transcurrido se remita a la Delegación provincial de Hacienda con las reclamaciones que en su caso se promuevan.

Al acabar la hora de las veinte y tres se dió por terminado el acto y se extendió la presente que firman los concurrentes, certifico:

Antonio P. Cuervo


Sesión extraordinaria del día 29 de mayo 1948

Presidente D. Francisco Barber Malpito Vocales D. Juan Fontes Carrasco D. Antonio Surin Carbocho	}	En la Villa de Castor a veinte y nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de mi Comisión Gestora convocados al mansion para celebrar la sesión extraordinaria de hoy que declaró abierta la presidencia y se adoptó por unanimidad el acuerdo siguiente:
--	---	--

Quedar enterados de no haberse promovido reclamación alguna contra el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año actual, acordando que se remita un ejemplar del mismo al Jefe de Delegación de Hacienda de la provincia a los efectos resumentarios.

Apro-

boar al padrón del arbitrio sobre comulos correspondiente a 1947 y que se proceda a su efectividad con el de 1946.

Con lo que se dió por terminado el acto y se extendió la presente que firman los concurrentes, certifies -

Antonio Durán

[Faint circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ]

[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesión ordinaria del día primero de junio 1948

Presidente

D. Francisco Pomer Malfeito

Vocales

D. Juan Frutos Carrera

D. Antonio Durán Carbalho

En la Villa de Badajoz a las veinte y dos del día primero de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunen en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de su comisión para instruidos al marfén para celebrar la sesión ordinaria de hoy que declarada abierta por la presidencia se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar la sesión anterior.

Incluir en el Padrón de Tabos de solemnidad a Juan Rodríguez Velasco mediante causar en abtulo de bienes, así como en familiares.

Y siendo ibi haren de las veinte y tres se dió por terminado el acto y se extendió la presente que firman los señores concurrentes de que certifies.

[Faint circular stamp: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ]

[Signature]

Antonio Durán

[Signature]
[Signature]

sesión extraordinaria del 11 Julio 1968

Presidente

D. Luisisco Guero Malfato

Vocal

D. Antonio Lujan Cortado

" José María Sánchez

En la villa de Badajoz a las tres de la tarde de Julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reunió en la Sala Capitular de este

ayuntamiento por señores de su honorables señores concejales al efecto para celebrar en sesión extraordinaria de hoy, para acordar lo procedente en relación con el presupuesto ordinario de este ayuntamiento de vuelta por la Delegación Provincial de Hacienda para la práctica de las modificaciones acordadas.

Declarado abierto la sesión se dio lectura de la comunicación de la Delegación de Hacienda n.º 1037 fecha 12 de junio último así como de la n.º 1253 de 7 del presente contentando a quienes de este acuerdo y seguidamente se procedió a practicar las reformas acordadas en el presupuesto ordinario de este ayuntamiento para el ejercicio en curso que por unanimidad fue aprobado determinándose lo oportuno se inserte por capítulos en la forma siguiente

Gastos
Conceptos

Cuanto
Pes

- 1. Gastos generales
- 2. Representación municipal
- 3. Tributación y repartimiento

suma

9264.02
380.00
10.00
9654.02

		cuatr	965402
4	Policia urbana y rural		166800
5	Reservaciones		30000
6	Costas y material de oficina		2203625
7	Salubridad e higiene		199572
8	Beneficencia		190374
9	Asistencia social		28029
10	Instruccion publica		134100
11	Obras publicas		60000
13	Intereses intereses comunales		34814
17	Asistencia personal		63805
18	Suplementos		50000
		<u>Total</u>	<u>4155431</u>

		Suplementos	
1	Recursos		147620
2	Aporeamiento comunales		926913
3	Excepcionales extraordinarios		380000
6	Obras no comunales		24012
8	Deudas y tenidos		499900
9	Partidas y recursos tributos		144275
10	Suplemento municipal		2001709
11	Deudas		1000
		<u>Total</u>	<u>4155431</u>

Importan los Recursos 4155431
 y los Suplementos 4155431

Diferencia " "
 Finalmente se acordó que en cumplimiento del presupuesto rectificativo se recorra a la de
 Represión provincial de Hacienda para

su aprobación si procede.

Y cuando la hora de las cuatro se dio por terminada y acto se extendió la presente que forma parte de los cuen-
tas de 1947 y se certifica =



~~Francisco...~~ Antonio Decin

[Signature]

sesión extraordinaria del día 28 de julio 1948

Presidente

D. Francisco Gerner Malfaito

Vocales

1. Juan Trubo Corroza

2. Antonio Durán Barbaño

3. José Pedro Moucho

En la Villa de Cristina a las tres del día veinte y ocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho, previa convocatoria se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de su Comisión Gestora constituida al mar-

gen para celebrar la sesión extraordinaria de hoy que mediante no haber concurrido número suficiente en primera convocatoria se celebró con carácter de suplencia a la hora indicada para conocer y en su caso aprobar las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes a 1947.

Declarada abierta la sesión conoció la cooperación de las cuentas de ordenación correspondiente al expresado ejercicio de 1947 acordando por unanimidad aprobarla provisionalmente fijando el cargo en treinta y seis mil novecientos ochenta y tres pts setenta y siete cts y la data en treinta y cuatro mil novecientos treinta y siete pts, ocho cts.

En la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al año 1947 con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que emite de y después de examinada y habida cuenta conforme acuerda por unanimidad prestarle su aprobación provisional.

Y después de acordar su exposición al público por período legal y de hacer constar que el número de componentes del Ayuntamiento en la actualidad es de cinco y los concurrentes en segunda convocatoria fueran cuatro.

Con lo que se dio por terminado el acto y se extendió la presente que firmen los señores concurrentes de que certifico.

Excmo. Sr. D. Juan Antonio

Antonio de los Angeles

Acta extraordinaria del día 5 de septiembre de 1947

Presidente
D. Francisco Muñoz Muela

Vocales
D. Juan José Carrero

" Luciano María Cortado

" José María Mancha

En la villa de Oribina a las tres del día cinco de septiembre de mil noventa y cuatro, en un momento y hora, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Muñoz Muela se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores vocales de su Comisión Extraordinaria al efecto para celebrar la sesión extraor-

dicarioria fue declarada abierta por la
presidencia se adaptaron por consecuencia
los acuerdos siguientes que se fundan en
los preceptos que se expresan:
La 1.ª disposición requisitoria de la ley
municipal de 31 de octubre de 1935, actual-
mente en vigor hasta la promulgación
de la ley aprobada que derogó la de
Banco de 17 de julio de 1943, el dero-
gante y reemplazo de 23 de agosto de 1944
que regula los derechos y deberes de los
secretarios, Intervenientes, Supletivos y
empleados en general de la Admón.
Local, establece los sueldos mínimos y re-
sponde en su art. 48 repitiendo la for-
mación de los Intervenientes y los con-
corrientes a los de las Secretarías pa-
ra su jubilación, haber pasivo para los
jubilados, pensiones a sus viudas e hijos
siempre que sus decisiones resulten
más favorables para dicho funcio-
nario, en este sentido se pronunció el
Tribunal Supremo de Justicia en sen-
tencia de 15 de mayo de 1945. No
modificaron esta situación legal las
normas del Decreto de 1 de julio de 1944
creador del Montepío para pago de de-
rechos pasivos a Secretarios, Interven-
tistas, Supletivos de la Admón. Local
ni su reemplazo de 10 de mayo de 1946,
no limitado en cuanto a este punto a
sus facultades, puesto que en su art. 4.º
siempre la "jubilación" obligatoria
a los nombrados por primera vez para

ocupar cargos después del 18 de julio de 1936
 y declara voluntario la adhesión del Sr. M. J. 8.
 en cuanto a los que desempeñaban cargos
 antes de esta fecha, siendo indispensable para
 obtener sus beneficios del Acuerpo, solicitud
 del interesado en plazo de tres meses, actual
 mente prorrogados, y conformidad de los
 Ayuntamientos interesados, quedando la ad-
 heridos que no impiden en dicho Acuerpo,
 como se pacta en este caso, subordinado a
 la legislación anterior, por cumplimiento
 al Real Decreto de 23 de agosto de 1934, con
 carácter supletorio en lo no previsto, se haya
 de acuerdo con dicho Real Decreto y Estatuto
 de clases pasivas. Fundado en las precedentes
 consideraciones, en virtud de las disposiciones
 referidas, en la competencia, moralidad,
 laboriosidad, celo demostrado en su cargo
 a través de sus dilatados años de servicios
 por su actual secretario Sr. Manuel Mundo
 Durán, la Corporación con la exoneración
 de un año de los días terceras partes de sus com-
 plementos, por unanimidad, acuerda: Proba-
 por la vida legal en activo, en su exoneración
 por la sublección forzosa de dicho funcionario
 por los sucesos y circunstancias de fuerza, por
 iniciar en esta forma su labor profesional,
 sin daño para los servicios encomendados
 y con beneficio para y de sus municipales, pues-
 to que es presupuesto por su modesta canti-
 dad, por la insuficiencia de sus recursos
 no podría satisfacer sin grave perjuicio
 por su cesación los haberes del des-
 tinto y del sustituto.

De

aparecen por sueldos y sujeciones en el presupuesto ordinario del año actual, e considerando que la experiencia adquirida por dicho funcionario en sus dilatados actos de servicios puede ser útil a la Corporación en las múltiples funciones que frecuentemente se plantean, la Corporación, también por voluntad expresa de sus señores secretario honorario y regidor de dicha Corporación, distingue que se otorga para satisfacción del interesado prestando en esta forma su labor profesional.

Tratando la hora de las once se dio por terminado el acto y se leyó la presente que leída y aprobada firmaron los señores concurrentes que en ella se que certifique =



[Signature]

[Signature]

Antoni. Diez

[Signature]

Señal extraordinario del día 11 de setpre de 1948

Prezente

D. Francisco Guzmán Macfite

Regidores

D. Juan Ruiz Carrera

" Agustín Surin Cortado

" José Benito Muñoz

En la Sala de Cabildo a las tres del día once de setpre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores de su Comi-

sión señores acordados al unanimes para celebrar la sesión extraordinaria de hoy que declarada abierta por la presidencia se adaptaron por necesidad las acuerdos siguientes:

Aprobar las señas extraordinarias de que se dio cuenta correspondientes a las dhas

once y veinte y ocho de julio setenta y cinco
del actual.

Imponer en concepto de recargo municipal
por industrial para 1949 el 5%.

Tramitar expedientes para enajenar
en pública licitación el aprovechamiento
de hierbas y pastos de fincas y corra de la
Cámara de este término, período de 1948-49,
presentando a la presidencia para la redac-
ción del pliego de condiciones y designación
de peritos tasadores.

Proceder a la enajenación en pública
licitación del aprovechamiento de hierbas
en la Ctra. Pajares, en general de las par-
celas libres de cultivo de la dehesa Bayal
de esta villa, período de primer setiembre
proximo a primer de mayo de un pro-
veimiento cuarenta y siete, facultando
también al ayuntamiento para la designa-
ción de peritos tasadores y redacción del
pliego de condiciones.

La Corporación quedó enterada de que
la Delegación provincial de Hacienda por
resolución de 24 de julio setenta y cuatro
y presupuesto ordinario de este Ayuntamiento
para el año actual acordando que se pro-
ceda a su ejecución.

Satisfacer a D. Juan Ruiz, Corra sesenta
pepetos en concepto de liquidación de este
Ayuntamiento para asistir al juicio de re-
visión de las cuentas de este pueblo de 1948
e incorporados a este efecto al mismo con
plazo así como por otros facilitados a
Cecilio Pérez Moreno

ben-

firmar y en su consecuencia ratificar en el
 cuerpo de recaudador municipal interior en pe-
 riodo voluntario y ejecutivo con premio de 3% y
 recargo legal respectivamente a los cinco do-
 cados de sueldo con efecto de la iniciación de
 su gestión que tuvo lugar el día seis de
 diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro
 sucesivo sucesivamente por comparecencia de los cuen-
 tados municipales de esta villa correspondientes a 1944
 aprobados provisionalmente en sesión de 28 de
 julio último y mediante no haberse promovido
 reclamación alguna durante el período de ex-
 posición ni en los ocho días siguientes se con-
 sidera por unanimidad confirmada dicha apro-
 bación.

Examinado expediente para la provisión de pro-
 piedad del cuerpo de recaudador de créditos
 municipales en periodo voluntario y ejecutivo
 y fue para su designación independiente
 respecto de las formalidades legalmente requeri-
 das, se consideren con dicho preferente la
 capacidad profesional del concursante y
 sus antecedentes políticos sociales.

Revisar las bases de arbitrio sobre el capite para
 evitar desigualdades tributarias.

Al medio de hora de las once se dio por
 terminado y acto fue firmados los concurren-
 tes para cada uno de que certificar =

Juan Manuel

Antonio Durán

Juan Manuel

Antonio Durán

Antonio Durán

ción del día 2. de octubre de 1948, supletoria a la
ordinaria de azer.

Presidente
D. Francisco Gómez Malfeito

Vocales
D. Juan Santos Carrasco
" Antonio Surin Carbacho

En la villa de Covadonga, a las diez
del día dos de octubre de mil no-
vecientos cuarenta y ocho, se pro-
cedió a la celebración de la sesión
de hoy en concepto de supletoria
a la ordinaria de azer. Preside el Sr. Alcalde
y por unanimidad se adoptaron los acuerdos
siguientes:

Aprobación de la anterior.

Reducir a dos mil pesetas el tipo de subasta del
Limeal y barro de la Charea para 1948-1949.

A cuarenta y cinco pto la parte Fo-
mente de Fuente la Mezquita hasta 30 Septe
1949, a cinco mil pto el aprovechamiento de
las parcelas libres de riego de la dehesa Bo-
gal hasta 1.º mayo 1949, mediante haber-
se declarado deviertas por falta de licitado-
res las subastas celebradas.

Determinar que el recargo que procede impo-
ner por industrial para 1949 se eleve al 25%
de conformidad con lo establecido en la respu-
blica ordenanza, quedando en su consecuencia
anulado el determinado anteriormente que con-
sistió en el 15%.

Satisfacer al cartero Guillermo Santamaria
diez y siete pto por impuestos de abastos a reem-
bolsos remitidos; a Fidel Malfeito cuarenta pto
por servicios de coche con el médico para recono-
cimiento moros 1948; a Miguel Losano, casa
Barea, ciento noventa y ocho pto veinte y cinco
ciento por 53. Limpiezas para alumbrado pú-
blico; a Antonio Cruz noventa y once pto en-

cuenta cuenta por inscripción pensados 500 hasta julio
 del año actual; al curtero Guillermo Lourenzana tres
 pts cuenta cuenta impreso a reembolso del S. N. B.
 y catarse cuenta cuenta y cinco al mismo por igual con-
 cepto; a S. Pablo S. Rodriguez Mendota doce cuenta cuenta
 de y dos pts cuenta cuenta por indemnización en
 habitación Maestro Nacional y trimestres 1.^o a 3.^o del
 año actual; a S. Luceo Mendota cuenta cuenta y
 ocho cuenta y tres por igual concepto correspondien-
 te a enero y febrero del año actual; a S. N. S. S. S. S.
 Saveria ciento cuenta cuenta y cinco pts por igual con-
 cepto y pensos de 1.^o marzo a 31. agosto del año ac-
 tual; a S. Prudencio Alberto Castro cuenta cuenta y seis
 pts medicina Beneficencia; diez y seis pesetas pa-
 ra inscripción Boletín oficial Trinitaria; a la Fha-
 cienda pública dos mil doce cuenta cuenta y dos
 pts cuenta y cinco cuenta cuenta contribuciones del año
 actual; a Angel Provincial noventa y cinco pts May-
 queo y impreso en la fechora Casa Comunal; a
 S. Lucas Sarcos doce cuenta cuenta y cuatro
 pts cuenta y dos cuenta premio reconstrucción; a
 S. Antonio Mondo ciento cuenta cuenta y cinco pts
 impreso por correspondencia no cuenta, ocho
 papel rapado y siete por quebranto de fondos
 remitidos por conducto del Banco Español
 de Crédito; a Francisco Gomez siete pts también
 quebranto de fondos; a V. e Hijos de S. Guillen
 tres mil pts por cuenta alumbrado; a el Al-
 calde de Mérida diez y seis pts cuenta y cinco
 cuenta por inscripción homenaje al Excmo
 Sr. Gobernador Civil; a Pedro Lopez cuenta y
 cinco pts por un libro de tinta; a Candelario
 Sintes por cerradura con doble llave por
 colocación en la Casa Comunal cuenta y

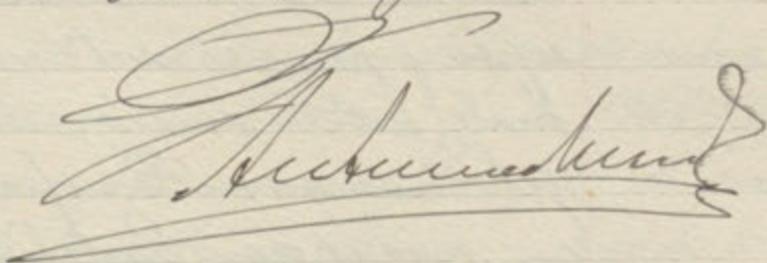
enios pto.

Y despues de acordar que las obligaciones de
cuantía fija y periódica en su vencimiento se
satisficase por la ordenación de pago sin que
de especial se dio por terminado el acto que
celebró la presente que firmen los señores
concurrentes de que yo el secretario certifique.


Diputación Provincial de Badajoz

Juan Antonio

Antonio Peña



Sesión ordinaria del 16 de noviembre de 1948.

Presidente

D. Francisco Gomez Malfeito

Vocales

" Juan Fombos Carrasa

" Antonio Lirio Berdecho

" José Peña Mancha

En la villa de Crastina a los
veinte y dos de día diez y seis de
noviembre de mil novecientos
cuarenta y ocho, se reunieron
en la sala capitular de este ayun-
tamiento los señores de mi Comi-
sión Gestora unidos al marfen para celebrar
la sesión ordinaria y pública de hoy que de-
claró abierta la presidencia y aprobada la an-
terior se adoptaron por unanimidad los
acuerdos siguientes:

celebrar nuevas subastas para enajenar el
aprovechamiento de labor y riego parcela
Bueno de Fuente la Masar en la dehesa
Bagal de esta villa a precio de cuatrocientos
pto hasta el 30 de septiembre de 1949, en
precio de cuatro mil pto el de hierbas en
la propia finca y parcelas libres de riego

como comisionado para el impreso en baja de los metros de 1948; a Pedro M^e Gonzalez de la Rubia Perez veinte y cinco pts por memoria de pagadas a los efectos del Puchon sobre canales; al Jefe de la Sección de Pasitos del Ministerio de Agricultura cuatrocientos quinientos cincuenta y edatos, correspondiente al año actual; dos pts al depositario por gastos de envío de dichos fondos; al ceptero Guillermo Sautemaria doce pts cincuenta y cinco cents por impresos a reembolso remitidos para el Curso de Ganados y Carnajes y al propio ceptero veinte y dos pts tambien por un reembolso que corresponde a impresos remitidos por Sr. Luis Jesus Lainer.

La carretera de Thamechos a la Estación de ferro-carril de Merienda, Sección de Odra de Merienda a Merienda, cruza este termino municipal a dos kilometricos de distancia aproximadamente de esta localidad, quedando aislado este pueblo por carecer de enlace a dicha carretera e imposibilidad de utilizar el servicio permanente establecido de Odra de Merienda a la estación de Merienda porque el camino rural que entasa actualmente con dicha carretera no permite el tránsito de vehiculos.

Estima la Corporación que las consideraciones expuestas serian suficientes para solicitar la construcción de camino rural que partiendo de esta localidad entase con la expresada carretera, evitando el aislamiento en que este pueblo se halla y además contribuiria eficazmente a resolver la apremiante crisis obrera que por falta de ocupación se vive.

Fun-

dado en las causas expuestas, la Corporación por unanimidad acuerda autorizar a los presidentes para que en su nombre y representación solicite de la Real Diputación provincial la construcción de camino vecinal de este pueblo a la carretera de Olvera de Mérida a Emmerich comprometiéndose este Ayuntamiento a contribuir a los gastos que en otra ocasión con la cantidad que legalmente le correspondiera que en concepto de anticipo reintegrable en cuenta anualidades o periodo máximo que pueda excederse solicite. Queda enterado y aprobado el caso del Alfrancil interino Faustino Bahillo Pero y en modificación que tuvo lugar se aprueba por Feliciano Perez Mateos con igual carácter y con efectos ambos actos de principio del mes actual.

Patificar en modificación las ordenanzas fiscales vigentes para 1949.

Aprobar expediente de transferencia de créditos por suplemento para pago de obligaciones inapagables de este Ayuntamiento incorporando al mismo mensualmente extraordinaria que con motivo de la próxima Navidad se concede a los empleados de este Ayuntamiento que hallan desempeñado su cargo durante la totalidad del año actual, y que con la modificación acordada se expone al público a efectos legales.

Visto el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para 1949 formulado por el Sr. Alcalde, Presidente, asistido del Secretario interinter que aceptó el anteproyecto de este y considerándolo ajustado a sus necesidades y recursos, por unanimidad acuerda su aprobación, así como las bases de ejecución quedando en su consecuencia fijados los ingresos y gastos

en la cuantía que por capítulos se determinan:

Resumen del presupuesto de Gastos		
1	Obligaciones generales	9801 48
2	Representación municipal	380 00
3	Alimentación y seguridad	10 00
4	Recepción urbana y rural	1665 00
5	Recaudación	300 00
6	Personal y material de oficina	22546 25
7	Salubridad e higiene	2228 52
8	Beneficencia	1903 84
9	Asistencia social	380 29
10	Instrucción pública	1841 00
11	Obras públicas	600 00
12	Montes	540 54
13	Fomento intereses comunales	"
14	Servicios municipalizados	"
15	Mancomunidades	"
16	Entidades menores	"
17	Agrupación ferroviaria del municipio	668 40
18	Impuestos	500 00
19	Resultas	"
	<u>Total</u>	<u>43366 57</u>

Resumen del presupuesto de Ingresos		
1	Impuestos	1776 20
2	Aprovechamiento de bienes comunales	10105 48
3	Subvenciones	"
4	Servicios municipalizados	"
5	Orientales y extraordinarios	3875 00
6	Arbitrios con fines no fiscales	240 12
	Contribuciones especiales	"

8	Derechos y tasas	5474 68
9	Cuentas recibidas y participaciones en subvenciones nacionales	1442 75
10	Suposición municipal	20442 14
11	Altas	10 ..
12	Bancos incluidos	"
13	Entidades menores	"
14	Asignación por obra del municipio	"
15	Resultos	"
<u>Batal</u>		<u>43366 32</u>

Resumen

Impartidos los gastos	43366 32
Del los ingresos	<u>43366 32</u>
<u>Diferencia</u>	"

Quedo tambien acordado que el presupuesto aprobado por mayoría absoluta se exponga al publico por periodo legal y transcurrido se comunicare a la Corporacion a los efectos que procedan.

Siendo la hora de las veinte y tres se levantó la sesión que de que por el secretario certifico.



Antonio Domínguez
Juan Domínguez

Antonio Domínguez

Se-

sesión extraordinaria del día 31 de Diciembre 1948.

Presidentes

D. Francisco Gomez Malfrito

Vocales

D. Juan Frutos Carera

" Antonio Durán Carbocho

En la villa de Badajoz a las
veinte del día treinta y uno
de diciembre de mil novecientos
cuarenta y ocho, se reunieron en
la sala capitular de este Ayun-
tamiento los señores vocales de la Comisión Ges-
tora constituida al manifiesto para celebrar la sesión
extraordinaria y pública de hoy que previa apro-
bación de la anterior se adoptaron por una-
nidad los acuerdos siguientes:

Satisfacer a D. Antonio Mendos Durán cui-
renta pesetas por calefacción para la oficina
municipal y cinco actual; a Francisco Manuel Co-
per Flores cuarenta y cinco pts por oficial con-
cepto y periodo; a Rafael Palmieri Laguerda
trececientas sesenta pts mejora de haber como
guarda municipal de campamento en 1948; a la
Fincancía seiscientos cuarenta y dos pts cui-
renta y dos cents cuarto trimestre de contrib-
ución; a D. Lorenzo Saraco y en su nombre
a su auxiliares D. José Vico ciento tres pts
cuatro cents premio de recomendación; a D. Alfon-
so Tarejo Garcia ciento cuarenta pts servicio de
coche con la Comisión de este Ayuntamiento
que asistió a los actos celebrados en Medellín
con motivo del centenario de Pío Barón; a
Sebastián Peña Mancha ciento veinte pts por
ochos comidas facilitadas a la Guardia Civil;
a D. Prudencio Alesta cuatro cuarenta y tres
pts treinta cents por medicinas para la De-
ficiencia; a D. Miguel Lasso doscientos
treinta y siete pts cincuenta y cinco cents por
cincuenta y cinco lamparas para alumbrado



publico; a Euliano Perez Mateos, quince pts jornal de-
 reusado auxiliando al perito mensurado de la mensura
 de fachadas para el arbitrio sobre censales; a Sr. Francisco
 Gomez sesenta pts viaje a San Benito ordenado por
 el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para
 recibir instrucciones; a Justino Marante quince pe-
 setas jornal de reusado en la limpieza desahije
 del Aviado de ropas; a Rosalva Padua cincuenta
 cincuenta pts limpieza casa comunal y comu-
 las durante los diez primeros meses del año
 actual; a Fausto Gabriel Poro veinte y siete pts
 mejora de haber como alfarero de este Ayuntamiento
 en 1947; a Sr. Pablo Felix Rodriguez, ochenta y
 siete pts empuente emitido por esta habitacion
 y cuarto trimestre actual; a Sr. Isabel Zepeda
 Castillo cincuenta y siete pts empuente y cuatro
 cents por igual concepto y periodo de noviembre
 ultimo y diciembre actual; a Sr. P. Felix Ro-
 driguez, sesenta pts por calefaccion y a Sr. Lu-
 ciano Mendos y Sr. Isabel Zepeda veinte pts a
 cada uno por igual concepto; a Sr. Francisco
 Gomez trece y siete pts, gastos represente-
 cion Alcalde y año actual; al mismo Sr. pts
 cuota provincial por aportacion a Auxilio So-
 cial en el año actual como delegado local; y
 a Sr. Antonio Cruz sesenta y seis pts empuen-
 ta emitido por suscripcion del periodico "Hoy"
 de agosto-diciembre año corriente; a Sr. He-
 nri Barera cincuenta pts setenta y cinco
 cents por material impreso para las ultimas
 elecciones de concejales.

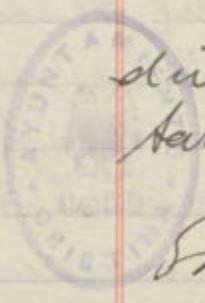
Quedar enterados del seso con esta fecha
 del Alfarero de este Ayuntamiento Euliano Perez Ma-
 teos.

brar, para el cargo de Alcaide interino de este Ayuntamiento a Juan Antonio Romero Perez de esta vecindad.

Quedar enterados y aprobar la designacion del Recaudador habilitado que la Alcaidía practica para la efectividad del arbitrio de carnes con sus finis su matanzas a favor de Juan Ponce de la Tuba Pazo de esta vecindad.

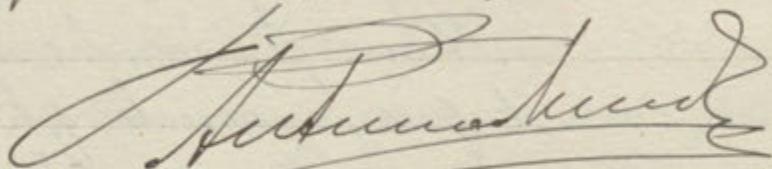
Que por la ordenacion de pago se libren las cantidades representadas por obligaciones de enajenia fija y periodica en su venimiento.

Y cuando sea hora de las veinte y una se dio por terminado el acto de que yo el secretario certifico.


Juan Ponce de la Tuba

Juan Ponce de la Tuba

Antonio Decina



Sesion ordinaria del dia 16. de enero 1949

Presidente

D. Francisco Gomez Malfredo

Vocales

" Juan Frutos Carrosa

" Antonio Suria Carbacho

En la villa de Beatoron q
las veinte y dos del dia diez
y seis de enero de mil no-
vecientos cuarenta y nueve
se reunieron en la casa con

sustanal presididos por el señor Alcaide Don Francisco Gomez Malfredo, los señores de la Comision Beatoron anudados al margen para celebrar la sesion ordinaria de hoy que decla- ro abierta la presidencia, adoptandose por unanimidad los acuerdos siguientes:

Aprobar la sesion anterior.

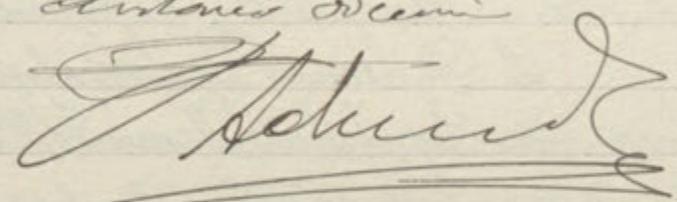
Quedar enterada de no haberse promovido

reclamación contra el expediente de suplemento de crédito que definitivamente se aprueba.

Conferir por el pago de veintio noventa y ocho pts treinta y tres cuartos a Juan Crespo de la Tuba Pérez por haber de 3% premio recaudación de arbitrio sobre carnes y derechos de reconocimiento semestral.

Aprobar las bases de ejecución del presupuesto ordinario para el año actual.

Con lo que se dió por terminado el acto de que certifico:

 Juan Fuentetaja
Juan Fuentetaja
Antonio Decena


Sesión extraordinaria del día 6 de febrero 1949

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Primer Balfeito

Concejales

D. Juan Fuentetaja Carroza

" Fermán Rodríguez Cortés

" Juan Francisco Fuentetaja Cortés

" Antonio Buera Galmeo

Con la lista de asistencia a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, previa convocatoria se reunieron en la Sala Capitular de este Ayuntamiento los señores concejales expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde

D. Francisco Primer Balfeito para proceder a la constitución del Ayuntamiento como resultado de las elecciones municipales últimamente celebradas.

Declarado abierto el acto público en las diez, se dió lectura a los arts. 48 a 50 del Decreto del 30 de Septiembre de 1948 y de las normas de 21 de enero de 1949 y preceptos concordantes de la Ley de Bases del Régimen Local de 17 de julio de 1945 y acto seguido se procedió al em-

plimiento de las nombradas disposiciones en la forma siguiente:

Primera parte: Constitución provisional
Dada lectura de los nombres de los concejales proclamados y por los grupos que a continuación se expresan:

Grupo 1º: Cabezas de Familia
D. Francisco Berner Malfaito. - Por proclamación
" Juan Frutos Carrasa. - " " "

Grupo 2º: Representación Sindical
D. Ramón Rodríguez Cartés. - Por 7. votos
" Juan Francisco Frutos Cartés. - " 5. " "

Grupo 3º: Representación de Entidades
D. Antonio Pérez Colchado. - Por 3. votos
" Cipriano Román Romera. - " 2. " "

El señor Alcalde recibió el juramento preceptuado en el artº 48 del Decreto de 30 de Setiembre 1948 en cada uno de los concejales electos con-
porecidos en la forma siguiente:

¿Juráis defender los intereses morales y ma-
teriales del municipio, mejor servicio de España
y de lealtad al Jefe del Estado? - Contesta-
ron: "Si juró."

El primer teniente de Alcalde D. Juan Fru-
tos Carrasa recibió dicho juramento y en igual
forma a D. Francisco Berner Malfaito que
preside este acto quedando terminada la
primera parte de la sesión y constituido
provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda parte: Constitución definitiva
Cumpliendo lo preceptuado en el artícu-
lo 49 del Decreto de 30 de Setiembre se proce-
dió al examen de las condiciones legales de
los concejales proclamados electos resultando

mi fecha legal la totalidad de los mismos y en consecuencia fueron posesionados y constituidos definitivamente este Ayuntamiento con los señores referidos en la parte primera de la presente acta.

El señor Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la base 6ª de la Ley de 17 de julio 1945, conforme el artº 3º del Decreto de 21 de enero 1949 habiam designado para Veniente de Alcalde a S. Juan Frutos Carrasa, de este mismo distrito con las facultades que al señor Alcalde le están conferidas en caso de institución y mi perjuicio de las delegaciones que se le confien.

Seguidamente se procedió a la designación de Comisiones en la forma siguiente:

Para la 1ª Hacienda, Presupuestos, cuentas y personal, S. Francisco Gomez Malfeito; S. Juan Frutos Carrasa y S. Ramon Rodriguez Cartes.

Para la 2ª, Policía urbana y rural, Patrimonio municipal, Sanidad, Beneficencia, Instrucción primaria y Obras públicas, S. Juan Frutos Carrasa; S. Antonio Berra Paludo y S. Epifanio Ramon Mancho.

Señalar los dias 1.º y 16.º de cada mes a las 20.ª para las sesiones ordinarias y caso de que no concurren numero suficiente se celebran una hora despues con caracter de suplencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria se levantó la sesión a las doce de que yo el secretario certifico.


Juan Frutos Carrasa

Ramon Rodriguez Cartes

Juan Frutos Carrasa

Juan Frutos Carrasa

Antonio Berra Paludo

Epifanio Ramon Mancho

sesion extraordinaria del dia 13 de febrero de 1949

Presidente

D. Francisco Gomez Balpito

Concejales

D. Juan Trujillo Barosa

" D. Ramon Rodriguez Cartés

En la villa de Croacia a diez de

febrero de mil novecientos cuarenta

y nueve, se reunieron en la Sala

Capitular de este Ayuntamiento

bajo la presidencia del señor Alcalde

de D. Francisco Gomez Balpito los señores Con-

cejales reunidos al margen para proceder a

la presion del Concejal electo por el grupo

de autoridades D. Epifanio Ramon Mancha que

hallandose presente el señor Alcalde le recibio

firmamento en la forma siguiente:

"Jurais defender los intereses morales y ma-

teriales del municipio, mejor servicio de Espa-

ña y de lealtad al Rey del Estado?" Y contestó:

"Si juro."

Definidamente el señor Alcalde declaró su-

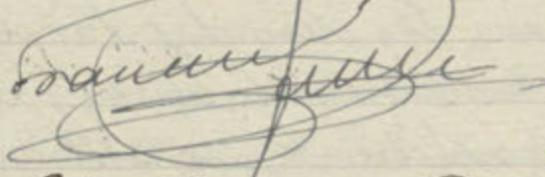
serviciado en su cargo de Concejal de este

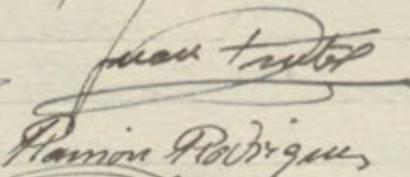
Ayuntamiento por el mencionado grupo al

expresado D. Epifanio Ramon Mancha y

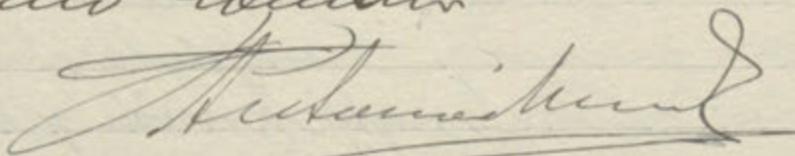
se extendió la presente que firman los

concurrentes de que certifico:




Ramon Rodriguez

Epifanio Ramon Mancha





sesión extraordinaria del día 13 de marzo 1949

Presidente

D. Francisco Giner Malfredo

Concejales

D. Juan Santos Carrasa

" Antonio Vera Salgado

" Juan F. Santos Carrión

" Román Rodríguez Carrión

" Epifanio Román Muela

En la Villa de Badajoz, a trece de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunió precisamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mi el infrascripto secretario, los señores concejales que al margen se expresan.

Al respecto la sesión por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 11 del decreto de 4. de Febrero de 1949, acordar entre los miembros de la corporación que se hallaran en el legal ejercicio del cargo el Compromisario de este Ayuntamiento que haya de participar en la elección del Diputado Provincial correspondiente a este Partido Judicial.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo Compromisario, haciéndose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores concejales asistentes votaron depositando su voto, haciéndolo el último el Sr. Alcalde. Terminada la votación y auxiliada la Presidencia por el concejal de menor edad, que resultó ser D. Antonio Vera Salgado, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

D. Francisco Giner Malfredo, cinco votos. 5.

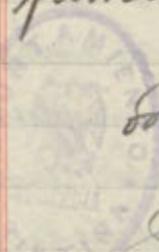
" Antonio Vera Salgado, un voto. 1.

Quedando en consecuencia proclamado D. Francisco Giner Malfredo, por haber obtenido mayor número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Alcaldía se provea al Compromisario electo de la

excepcional justificativa de su nombramiento
y que se de cuenta del mismo al Excmo. R. D.
Honorable Conde de la Provincia en el término in-
proporcionable de cuarenta y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta
esta, así como la presente acta que deberán
firmar conjuntamente todos los señores asistentes.


Juan F. Frutos *Antonio Tiers*
Juan F. Frutos *Epifanio Román*
Ramón Rodríguez *Juan Frutos*

Sesión extraordinaria del día 13 de marzo de 1949

Presidente

S. Francisco Gómez Malfeito

Concejales

„ Juan Frutos Canseco

„ Antonio Perea Palindro

„ Juan F. Frutos Cortés

„ Ramón Rodríguez Cortés

„ Epifanio Román Mancha

En la Villa de Badajoz a las
doce del día trece de marzo
de mil novecientos cuarenta
y nueve, se reunieron en la
Sala Capitular de este Ayun-
tamiento, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde S. Francisco Gómez
Malfeito, los señores concejales

expresados al margen para celebrar la sesión
extraordinaria de hoy que declarada abierta
por la presidencia se adoptaron por una-
nimitad los acuerdos siguientes:

Quedar enterados de no haberse producido
reclamación alguna contra el presupuesto or-
dinario de este Ayuntamiento para el año
actual.

Mediante career de funcionarios encasados
de servicios rurales y urbanos a quien enco-

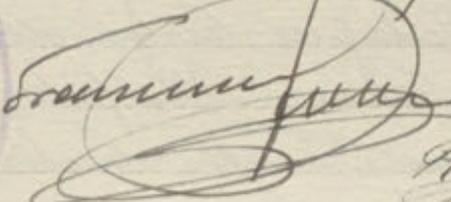
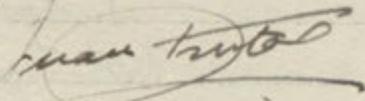
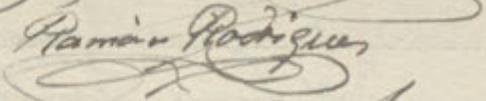
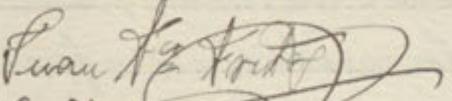
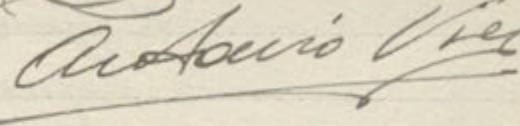
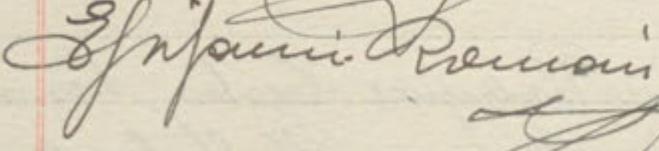
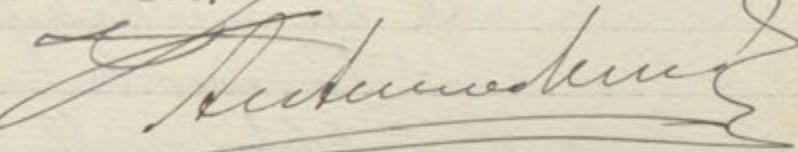
onendar la inspección y vigilancia de los arbitrios,
 derechos y tasas y la imposibilidad de crear plazas
 para empleados que se dediquen a estos servicios, por-
 to que sus haberes representarían necesariamente equiva-
 lencias muy superiores a su rendimiento con daño
 para el contribuyente y perjuicio para el municipio,
 procede prescindir por acuerdos de los aprove-
 chamientos especiales de los apartados a) y b) del
 artº 10 en relación con el nº 25 del 11; de las com-
 prendidas en los nº 1, 8, 21 y 24 del propio artículo.
 Declarar subsistentes las que se utilizaban en 1948
 sobre reconocimiento contario de reros, carnes y por-
 cados; desafío; contribuciones e impuestos eclesiásticos;
 recargo sobre los mismos; tabacos, carnes, volatería
 y caza menor; pescados y mariscos fríos y recargo
 sobre consumos de Gas y Electricidad y prescindir
 por career de base impositiva de las restantes
 exacciones comprendidas en los artículos 7-11-
 22-48-52-64 y 66. Las exacciones del nº 1 del
 artº 7 sobre tasas por expedición de documentos
 municipales de matriculación de parte resultan prácticamen-
 te ineficaces, puesto que han ocurrido los
 casos sin expedir documento alguno de esta
 naturaleza y por consiguiente sin base para su
 inspección. Los aprovechamientos especiales
 del artº 10 no han podido hacerse, puesto que si
 bien se utilizan adicionales y gratuitamente
 terrenos de carácter comunal para el tendido
 y secado de alfalfa y hortalizas que elaboran otros
 agrícolas en épocas de paro, no hay posibili-
 dad práctica de su fiscalización y efectividad,
 debido a que en el mismo día y la misma su-
 perficie se ocupan por diversas personas y habien-
 do establecido vigilancia permanente para su

justa percepción, cuyos gastos representarían cantidad superior al tributo y accesorio, grave de no a trabajadores económicamente humildes, independientemente de la posibilidad de impugnación porque de tiempo inmemorial se utiliza sin gravamen; facultando al señor Alcalde para solicitar la autorización correspondiente a los efectos de prescribir de los derechos y tasas expresados anteriormente, así como para alterar el orden de impresión.

La Corporación quedó enterada de la proposición de D. Afonso Blanes Álvarez, apreciando dos mil seiscientos cincuenta pesetas por el aprovechamiento de hierbas de las parcelas Fuente Mayor, fuente Ponceite y Erre Pafares de la dehesa Bafal de esta villa y en general por las que en la actualidad se hallan libres de sembras y periodos hasta el treinta de junio próximo que representan reducida extensión frecuentemente inaprovechable por carecer de sembras y resultando que la abstención de revelar careciendo de nuevos positivos el presupuesto ordinario de 1948 impuso la necesidad de calcular este impuesto en cantidad considerable, sin ocultarse a la Corporación la posibilidad de que en cumplimiento no entrase la cifra acordada y así lo confirmaron las cuías embastadas para su enajenación que por falta de licitadores se declararon desiertas y considerando que la celebración de nuevas embastadas absorbería tiempo que se restaría al debate disminuyendo su valor y que indudablemente apreciarían idénticos resultados, la Corporación en defensa de los intereses municipales por unanimidad

del acuerdo aceptar la proposición formulada y en consecuencia adjudicar al proponente D. Rafaelo Blanco Alvarer, el indicado aprovechamiento en la cantidad de dos mil doscientas cincuenta pesetas con prohibición de utilizar en su día aprovechamientos de rastrofera que no son objeto de este contrato.

Terminada la hora de las diez se dio por terminado el acto y se extinguió la presente que firman los señores concurrentes que certifico =

Sesión extraordinaria del día 3 de abril de 1949

Presidente

D. Francisco Giner Malferito

Concejales

D. Juan Fritos Barrosa

" Ramiro Rodríguez Cortés

" Juan F. Fritos Cortés

" Antonio Biera Salgado

" Epifanio Remón Mancha

En la Villa de Custina a tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito secretario, los señores concejales que al margen se expresan:

Abierta la sesión por la Presidencia se manifiesta que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de febrero de 1949, de acuerdo entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo el comprometer a este Ayuntamiento que ha de participar en

la elección del Procurador en Cortes, representante
de los Municipios de esta Provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento
le corresponde nombrar un Comprovisario, hacién-
dose la votación secretamente y por papeleta.

Ante la urna, al efecto, los señores concejales asis-
tentes van depositando su voto, haciéndolo el últi-
mo el Sr. Alcalde. Terminada la votación, se efe-
ctuó el escrutinio con el resultado siguiente:

- S. Ramón Rodríguez Cortés, dos votos-2.
- S. Francisco Gómez Malfeito, dos votos-2.
- S. Juan Fructo Frutos Cortés, un voto-1.
- S. Juan Frutos Carroza, un voto-1.

Repetida la votación especificó el resultado si-
guiente:

- S. Ramón Rodríguez Cortés, tres votos-3.
- S. Francisco Gómez Malfeito, dos votos-2.

Papeletas en blanco una, quedando pro-
clamado S. Ramón Rodríguez Cortés por haber
obtenido en la segunda votación mayoría rela-
tiva de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la Al-
caldía se provea al Comprovisario elegido
de la credencial justificativa de su nombra-
miento y se remita al Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia en el término improroga-
ble de cuarenta y ocho horas copia certificada,
por duplicado, de la presente acta, así como cer-
tificación duplicada de los miembros de este Ayun-
tamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se leanta
esta, así como la presente acta que firmarán
comunes todos los señores asistentes.

[Firma] *[Firma]*

fi

que en las firmas:
Epifanio Ramirez
Juan Ruiz

Ramon Padilla

[Signature]

Acta extraordinario del 11 junio 1949

Presidente

D. Manuel Guezo Guezo

Vicepresidentes

D. Juan F. Cortis

D. Juan Perez Galindo

D. Epifanio Ramirez

En la Villa de Badajoz a los doce
del mes de junio de mil novecientos
cuarenta y nueve, reunida en
sesion a efectos de regular en la
sala capitular de este Ayuntamiento
sobre la preparacion de la

Memoria de D. Francisco Gomez de la Cruz, los señores
concejales reunidos a las once para celebrar la
sesion extraordinaria de hoy se ha tratado por efecto
prestar cumplimiento al lo ordenado por la de
legacion provincial de Badajoz en virtud de
n.º 867 de 31 de mayo último en relacion con
el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento
para el año actual
decretando abierto y exacto y enterando la compra
de lo ordenado, el Ayuntamiento según la
enumeracion de las obras terceras por las
cuarenta y cinco, por unanimidad acuerda:
Reconocer como presupuestos, autorizados, creados
y declarados en la forma que se detallan en el
estado que previa lectura se aprobó y fue al final
del presupuesto de gastos e ingresos que quedó
revisado en la forma que aparece en dicho
estado y fue por capitular, dice así:

Gastos

Deposiciones generales
Representacion municipal

10076.48
180.00
10.456.48

Junio



Capit

Sumas

Resolud
1045648

3	Vigilancia y seguridad	1000
4	Prensa urbana y rural	166500
5	Recomendacion	30000
6	Centros materiales de oficina	2289628
7	Salubridad e higiene	239937
8	Recepcion	250997
9	Atencion social	38029
10	Instruccion publica	194468
11	Obras publicas	110000
12	Museos	"
13	Fomento intereses comunales	62342
14	Servicio municipalidad	"
15	Beneficencias	"
16	Centros de higiene	"
17	Compania forestal municipal	66940
18	Impuestos	50000
19	Resolud	"

Total

4635386

Impress

1	Regal	177620
2	Aprovisionamiento bienes comunales	1010548
3	Subvenciones	"
4	Servicio municipalidades	"
5	Expendios extraordinarios	387500
6	Arbitros con fines no fiscales	24012
7	Contribuciones especiales	"
8	Deberes fiscales	547469
9	Cuentos prescrites tributos recurrentes	144275
10	Empresario municipal	2342963
11	Museos	1000
12	Beneficencias	"
13	Centros de higiene	"
14	Compania forestal municipal	"
15	Resolud	"

Total

4635386



DIPUTACION DE BADAJOZ

Resumen

Presupuesto los gastos	46.353'86
" " Impresos	46.353'86
<u>Referencia</u>	" "

de carencia de presupuesto si fueran suministrados
la inspección y fiscalización de espacios autorizados
en el Decreto de 25 de mayo 1946, la responsabilidad de con-
plazar para indicados fines puesto que sus haberes
representarían necesariamente cantidades superiores
a su rendimiento con un tipo de interés para el cual no
gente, pero para el mismo se acuerda por una
cantidad que por la presidencia si quien se solicita se
solicita al Pleno del Consejo de Hacienda sobre
recepción para prever por parte económica de los
aprovechamientos especiales a los apartados a) y b) de
del 10 en relación con el artículo 11, de los con-
prenhidos en los artículos 1, 8, 21 y 24 del propio artículo
declarar subsistentes las que aparecen apli-
cadas en el actual presupuesto.

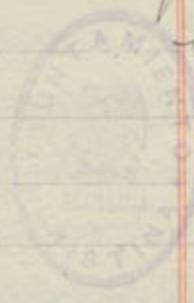
Prever por concepto de base impositiva de los
rentos especiales de n.º 1 art. 7.º y de los siguien-
tes por las fundaciones que se expresan.

Ello se refiere a: Este espacio resulta prácticamen-
te negativo puesto que no ocurre en las
ciudades sup. esperar de momento según a sus
solicitud de parte y por esta circunstancia se
acorda prever de ella en otros artículos
y en el orden en la actualidad las mismas
circunstancias, no se considera aplicable por
improductiva

Impresos para construcción, obra
de espacio de la vía pública en ejecución
disponida para su destino de calles y caminos,
Podaje y carrastre

tan exaerigios no pueden implantarse
con resultado positivo, puesto que como
expuesto, concurriendo de persona por
su inspección, influencia y efectividad y
la responsabilidad de desajustes de
que por haber representado más que su
fundamento se prescindió de las quincenas
no solo por improductiva que también
por perjudicial para el Banco municipal
de Badajoz: No es de carácter municipal
ni se tiene establecido servicio alguno
por el Ayuntamiento como se demuestra
sentencia de 14 de Julio de 1946 y
su coste en presupuesto n.º 1106
fecha 8 Julio 1946, concurriendo también
de base supratrayectoria de Badajoz
y palanquilla.

Allegada la hora de dar fin se dio
por terminado el acto, y extendido la pre-
sente que forma parte de los autos
de que se sigue:


Antonio Vico
Juan José Rodríguez
Diputación Provincial
Badajoz

